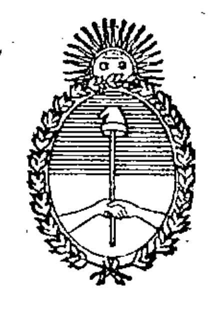
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 24 de abril de 1984

NUMERO
25.412
AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 234.520
JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición
DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221
AVISOS T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6697
PERSONAL T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-3632

$a 1,60

SUMARIO

Sumario Numérico

DECRETOS

COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES

Desígnase Delegada Titular de la República Argentina.

DECRETO
Nº 520
Bs. As., 13|2|84

VISTO que en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.) funciona la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), de la cual la República es miembro, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la participación de la República atento la importancia que reviste la comisión y su trascendencia en el ámbito nacional e internacional.

Que la representación de la República debe estar a cargo de una Delegada Titular.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Delegada Titular de la República Argentina ante la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), a la doctora Da. Emiliana López Saavedra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

CONGRESO DE LA NACION

Apertura de las sesiones.

DECRETO
Nº 1.225
Bs. As., 23|4|84

EN uso de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 11) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Señálanse las 09.00 horas del día 1º de mayo próximo para la solemne apertura de las sesiones del Honorable Congreso de la Nación, correspondientes al año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

JUSTICIA

Acéptase la renuncia del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, Juzgado Nº 3.

DECRETO
Nº 1.191
Bs. As., 18|4|84

VISTO el expediente Nº 56.011|84 del registro de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Oscar Mario Salvi (Mat. Nº 8.037.889), al cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, Juzgado Nº 3.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 1.196
Bs. As., 18|4|84

VISTO el próximo desplazamiento a París —República Francesa— del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, licenciado D. Dante M. Caputo, en relación con la invitación formulada por el Gobierno de ese país.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el señor Ministro del Interior, doctor D. Antonio A. Tróccoli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Acéptase la renuncia de su titular.

DECRETO
Nº 1.234
Bs. As., 24|4|84

VISTO la renuncia presentada por el señor D. Antonio Mucci al cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social y lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor D. Antonio Mucci al cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Acéptase la renuncia del Secretario de Trabajo.

DECRETO
Nº 1.235
Bs. As., 24|4|84

VISTO la renuncia presentada por el señor Doctor D. Teodoro Gabriel Matzkin al cargo de Secretario de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Doctor D. Teodoro Gabriel Matzkin al cargo de Secretario de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Acéptase la renuncia del Subsecretario de Trabajo.

DECRETO
Nº 1.236
Bs. As., 24|4|84

VISTO la renuncia presentada por el señor D. Norberto José Troglio al cargo de Subsecretario de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor D. Norberto José Troglio al cargo de Subsecretario de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Desígnase a su titular.

DECRETO
Nº 1.237
Bs. As., 24|4|84

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Ministro de Trabajo y Seguridad Social al señor Doctor D. Juan Manuel Casella (D.N.I. Nº 7.717.003).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Desígnase Secretario de Trabajo.

DECRETO
Nº 1.238
Bs. As., 24|4|84

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor doctor D. Roberto Luis Bigatti (L.E. Nº 8.338.998).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

SALARIOS

Normas de aplicación de la política salarial prevista por el Decreto Nº 439/82 y modificatorios respecto del mes de abril de 1984. Fíjase el salario mínimo vital a partir del 1º de abril de 1984.

DECRETO
Nº 1.224
Bs. As., 23|4|84

VISTO la Ley Nº 21.307 y los Decretos Nros. 439 del 26 de agosto de 1982, 1.639 del 24 de diciembre de 1982, 196 del 28 de enero de 1983, 731 del 29 de marzo de 1983, 1.653 del 30 de junio de 1983, 2.284 del 7 de setiembre de 1983, 2.721 del 19 de octubre de 1983, 226 del 19 de diciembre de 1983, 307 del 30 de diciembre de 1983, 633 del 20 de febrero de 1984, modificado por el 806 del 14 de marzo de 1984 y 859 del 21 de marzo de 1984, modificado por el 1.161 del 13 de abril de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo estatutido por las normas legales precitadas, corresponde establecer las determinaciones referentes a la política salarial a regir a partir del 1º de abril de 1984 la que, dadas las condiciones de excepción que se viven en el país, sólo comprenderá el mencionado mes de abril y no la totalidad del trimestre considerado por el decreto Nº 439|82.

Que el incremento que se dispone por el presente se encuentre encuadrado en los lineamientos enunciados de lograr paulatinamente un mejoramiento en los ingresos reales de los trabajadores, compatibilizado con la grave situación financiera por la que atraviesa el país.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La política salarial prevista por el decreto Nº 439|82, modificada por los decretos Nros. 196|83, 731|83, 1.653|83, 2.284|83, 2.721|83, 226|83, 367|83, 633|84, 806|84, 859|84 y 1.161|84 se aplicará respecto del mes de abril de 1984 de conformidad con las normas que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2º — Incrementase en un trece por ciento (13 %) la remuneración nominal, normal y habitual sujeta a aporte jubilatorio de los trabajadores comprendidos en convenciones colectivas de trabajo, percibida al 31 de marzo de 1984.

Art. 3º — Fíjase el salario mínimo vital a partir del 1º de abril de 1984 en la suma de cinco mil treinta pesos argentinos ($a 5.030) mensuales, doscientos un pesos argentinos ($a 201) diarios, y en veinticinco pesos argentinos con quince centavos ($a 25,15) horarios, excluyéndose a los trabajadores comprendidos en los regímenes de trabajo a domicilio y servicio doméstico. Dichos ingresos, constituyen la menor remuneración en efectivo que percibirá el trabajador por todo concepto en una jornada legal de trabajo, con exclusión de las asignaciones familiares que pudieran corresponderle.

Art. 4º — El incremento dispuesto por el artículo 2º, así como los montos del salario mínimo vital previstos por el artículo 3º, se aplicarán en los organismos públicos, empresas y sociedades del Estado y sociedades con participación mayoritaria estatal, cualquiera fuera su forma jurídica, cuyo régimen salarial se encuentre sujeto a convenciones colectivas de trabajo.

Art. 5º — Las asignaciones especiales remunerativas a que se refieren los artículos 2º y 5º del decreto Nº 226 del 19 de diciembre de 1983, 5º del decreto Nº 367 del 30 de diciembre de 1983, 1º del decreto Nº 554 del 14 de febrero de 1984, 5º del decreto Nº 633 del 20 de febrero de 1984, sustituido éste por el artículo 3º del decreto Nº 806 del 14 de marzo de 1984 y 5º del decreto Nº 859 del 21 de marzo de 1984, sustituido por el decreto Nº 1.161 del 13 de abril de 1984 se fijan, a partir del 1º de abril de 1984, en un mil novecientos cincuenta y siete pesos argentinos ($a 1.957).

Art. 6º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación del presente decreto, serán objeto de los aportes y contribuciones previstos por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, los mismos se limitarán a los previstos en la Ley Nº 22.269 de Obras Sociales.

Art. 7º — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ejercerá, con relación al cumplimiento del presente decreto, las facultades que le otorgan el decreto Nº 439|82, modificado por los decretos números 196|83, 731|83, 1.653|83, 2.284|83 y 2.721|83, así como observará los procedimientos de aplicación establecidos en los mismos.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio Mucci
Roque G. Carranza
Bernardo Grinspun



RESOLUCIONES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL

Actualización de montos establecidos en el mismo.

RESOLUCION
Nº 384
Bs. As., 24|4|84

VISTO el presente expediente S-505 bis|81, y

CONSIDERANDO:

1º) Que por Resolución Nº 1653|83 este Tribunal efectuó la actualización ordenada por el artículo 7º de la Ley Nº 22.383, que se aplicó desde octubre de 1983 hasta el presente.

2º) Que corresponde ahora, conforme con la norma citada, realizar la que regirá para el semestre comprendido entre los meses de mayo y octubre de este año.

3º) Que de acuerdo con los índices publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, los de aumento de precios mayoristas nivel general para los meses de octubre de 1983 y marzo de 1984 son, respectivamente, de 60.481.626,7 y 127.301.707,5. El coeficiente que corresponde aplicar es, pues, 2,10.

4º) Que multiplicando dicho coeficiente por los montos que deben actualizarse, se obtienen las siguientes cantidades:

Artículo 27: $a 817.
Artículo 28 Inc. 1º: $a 817.
Artículo 28 Inc. 2º: $a 2.816.
Artículo 30: $a 139.
Artículo 130: de $a 113 a 674.
Artículo 133: de $a 113 a 674.
Artículo 142: de $a 168 a 817.
Artículo 186: de $a 281 a 2.791.
Artículo 291: de $a 113 a 674.
Artículo 620: $a 2.253.
Artículo 641: $a 1.107.
Artículo 642: de $a 1.107 a 2.816.
Artículo 700: de $a 1.107 a 2.816.

Por ello,

Se Resuelve:

Reajustar los montos previstos en las normas mencionadas en el considerando 4to. de la presente, en la forma allí establecida, los que regirán a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Regístrese, hágase saber y publíquese.

Genaro R. Carrio
José S. Caballero
Carlos S. Fayt
Augusto C. J. Belluscio
Enrique S. Petracchi

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Desígnase al funcionario que cumplirá la tarea a que se refiere el artículo 4º de la Resolución Nro. 18|84.

RESOLUCION
Nº 30
Bs. As., 18|4|84

VISTO las causas que impidieron al señor Escribano Norberto Aldo Spertino hacerse cargo de las funciones para las que había sido designado por Resolución I-18|84, y

CONSIDERANDO:

Que debe continuarse sin demoras el estudio y análisis integral de las funciones que desarrollan los matarifes-abastecedores en el comercio de ganados y carnes;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 139 del 12 de diciembre de 1983.

El Interventor
en la Junta Nacional de Carnes
Resuelve:

Artículo 1º — Designar al señor Contador Arnaud Irlbarne para cumplir la tarea a que se refiere el artículo 4º de la Resolución I-18|84, quien ejercerá su cometido en los plazos y demás condiciones contenidas en la mencionada resolución.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Nicolás N. Losano

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Normas a las que deberán ajustarse aquellas inscriptas en el Registro Nacional de Obras Sociales, para la promoción de cualquier tipo de acción judicial entre las mismas.

RESOLUCION
Nº 501
Bs. As., 3|4|84

VISTO las atribuciones de este Instituto Nacional de Obras Sociales en el sentido de promover la coordinación e integración de las entidades que componen el Sistema, y

CONSIDERANDO:

Que se ha advertido la promoción de acciones judiciales entre entidades inscriptas en el Registro Nacional de Obras Sociales;

Que tales juicios ocasionan importantes erogaciones en concepto de gastos y costas judiciales que pueden evitarse;

Que es propósito de este Instituto Nacional de Obras Sociales procurar el máximo aprovechamiento de los recursos destinados a las prestaciones de las entidades del sistema;

Que a esos efectos resulta necesario dictar las normas tendientes a evitar tales acciones judiciales

Por ello,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Las entidades inscriptas en el Registro Nacional de Obras Sociales sin excepción deberán requerir la previa autorización de este Instituto Nacional de Obras Sociales para promover cualquier tipo de acción judicial contra otra entidad inscripta en el Registro.

Art. 2º — En la solicitud de autorización acompañarán todos los elementos en que fundamentaren su pretensión.

Art. 3º — El Instituto Nacional de Obras Sociales examinará la cuestión y procurará acercar a las partes en una solución al conflicto que evite la acción judicial.

Art. 4º — La violación de la presente resolución se considerará infracción en los términos del artículo 43 de la Ley 22.269, siendo pasibles los infractores de las sanciones establecidas en el artículo 44 de la citada Ley.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín Informativo INOS y archívese.

Jorge A. Mera

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorrógase el plazo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 692|83 correspondiente a la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial de la firma Robert Bosch Argentina Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 181
Bs. As., 12|4|84

VISTO el expediente ex-SIM número 37.738|80 corresponde 34, en el que la firma Robert Bosch Argentina Sociedad Anónima, comprendida en el régimen de la Ley 21.608, a través del Decreto número 692 del 24 de marzo de 1983, para la ampliación de su planta industrial destinada a la producción de elementos bombeantes, toberas y porta toberas para bombas de inyección de motores diesel, en el Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, solicita se prorrogue hasta el 27 de diciembre de 1984 el plazo establecido por el artículo 2º del mencionado decreto, correspondiente a la puesta en marcha de la referida ampliación, y

CONSIDERANDO:

Que el plazo consignado se extendía hasta el 27 de setiembre de 1983.

Que ese lapso resultó insuficiente para que la firma contara con la totalidad de los equipos necesarios para la ampliación.

Que el nuevo término solicitado se basa en los plazos de entrega, por parte del proveedor extranjero, de algunos equipos de tecnología más avanzada que sustituyen a otros previstos en el plantel original.

Que del análisis realizado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial no surgen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 27 de diciembre de 1984 el plazo establecido por el artículo 2º del Decreto número 692|83, correspondiente a la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial de la firma Robert Bosch Argentina Sociedad Anónima, con localización en el Departamento Cruz Alta, provincia de Tucumán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen especial establecido por el Decreto Nro. 2.333/83 formulada por la firma Soltex Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria.

RESOLUCION
Nº 183

Bs. As., 16|4|84

VISTO el expediente ex-SEDI Nº 67.346|76 Cde. 27 por el que la firma "Soltex Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del Régimen del Decreto Nº 2.333 del 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria del Régimen del Decreto Nº 1.239 del 8 de julio de 1976, reglamentario especial de la Ley Nro. 21.608, modificada por la Ley 22.876, con referencia a una planta industrial destinada a la fabricación de telas de fibras e hilados sintéticos, artificiales, naturales y|o sus mezclas en la localidad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 4º del Decreto 2.333|83 y conforme con el procedimiento establecido por la Resolución ex-SIM Nº 125 del 5 de octubre de 1983.

Que de la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que la actividad que desarrolla la interesada es prioritaria de acuerdo con el Anexo I del Decreto número 2.333|83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen previsto en el artículo 7º, inciso d), de la Ley Nº 19.549.

Que el presente se dicta en virtud de las facultades establecidas en el artículo 14º de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase aceptada, en los términos y condiciones de la promoción originalmente acordada y sus ulteriores modificaciones, la opción de acogimiento al régimen especial de promoción industrial para las Provincias de Chubut y de Santa Cruz y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, establecido por el Decreto Nº 2.333|83, formulada por la firma "Soltex Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" en su carácter de titular del proyecto industrial comprendido en el Contrato de Promoción aprobado por el Decreto Nº 2.202 del 22 de julio de 1977.

Art. 2º — La firma "Soltex Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" gozará del máximo de los beneficios del Decreto Nº 2.333|83, establecidos en los siguientes artículos: artículo 5º, inciso a), apartados 1, 2, 3 y 4, artículo 5º, inciso b), apartados 1, 2 y 3 —en las condiciones y limitaciones contenidas en los apartados 4 y 5— y artículo 7º.

Art. 3º — Los beneficios a que se refiere el artículo 5º, incisos a) y b), apartados 1 y 2 del Decreto Nº 2.333|83 se aplican de acuerdo con la escala establecida por el artículo 6º, apartado 1 de dicha norma.

Art. 4º — Las obligaciones establecidas en el Contrato de Promoción aprobado por el Decreto Nº 2.202|77, quedan prorrogadas en forma concordante con la extensión de beneficios que acuerda la presente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen especial establecido por el Decreto Nro. 2.333|83, formulada por la firma Gebco Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 184

Bs. As., 16|4|84

VISTO el expediente ex-SIM Nº 47.245|78 Cde. 23 por el que la firma Gebco Sociedad Anónima se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del Régimen del Decreto Nº 2.333 del 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria del Régimen del Decreto Nº 1.238 del 8 de julio de 1976, Reglamentario Regional de la Ley 21.608, modificada por la Ley 22.876, con referencia a la instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la fabricación de tejidos de punto a partir de hilados sintéticos, artificiales, naturales y|o sus mezclas, teñidos o sin teñir, con materia prima propia o de terceros, en la localidad de Trelew, Departamento Rawson (Provincia del Chubut).

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley 21.608 y el artículo 4º del Decreto Nº 2.333|83 y se ajusta al procedimiento establecido por la Resolución ex-SIM Nº 125 del 5 de octubre de 1983.

Que de la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que la actividad que desarrolla la interesada es prioritaria de acuerdo con el Anexo I del Decreto Nº 2.333|83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen previsto en el artículo 7º inciso d), de la Ley Nº 19.549.

Que el presente se dicta en virtud de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase aceptada, en los términos y condiciones de la promoción originalmente acordada y sus ulteriores modificaciones, la opción de acogimiento al régimen especial de promoción industrial para las Provincias del Chubut y de Santa Cruz y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, establecido por el Decreto Nº 2.333|83, formulada por la firma Gebco Sociedad Anónima, en su carácter de titular del proyecto industrial aprobado por la Resolución ex-SEDI Nº 533 del 24 de octubre de 1980.

Art. 2º — La firma Gebco Sociedad Anónima gozará del máximo de los beneficios del Decreto Nº 2.333|83, establecidos en los siguientes artículos: artículo 5º, inciso a, apartados 1, 2, 3 y 4, artículo 5º, inciso b, apartados 1, 2 y 3 —en las condiciones y limitaciones contenidas en los apartados 4 y 5— y artículo 7º.

Art. 3º — Los beneficios a que se refiere el artículo 5º, incisos a y b), apartados 1 y 2 del Decreto Nº 2.333|83 se aplican de acuerdo con la escala establecida por el artículo 6º, apartado 1 de dicha norma.

Art. 4º — Las obligaciones establecidas por la Resolución ex-SEDI Nº 533|80, quedan prorrogadas en forma concordante con la extensión de beneficios que acuerda la presente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen especial establecido por el Decreto Nro. 2.333|83, formulada por la firma Araucan Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 185

Bs. As., 16|4|84

VISTO el expediente ex-SIM Nº 17.351|77 Cde. 34 por el que la firma Araucan Sociedad Anónima se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del Régimen del Decreto Nº 2.333 del 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria del Régimen del Decreto Nº 1.238 del 8 de julio de 1976, Reglamentario Regional de la Ley Nº 21.608, modificada por la Ley Nº 22.876, con referencia a la instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de telas de hilados de poliester-algodón, localizada en Ruta Nacional Nº 3, Km. 1.850, Manzana 28, Solar B-1 del Barrio Industrial Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley 21.608 y el artículo 4º del Decreto 2.333 del 9 de setiembre de 1983 y conforme con el procedimiento establecido por la Resolución ex-SIM Nº 125 del 5 de octubre de 1983.

Que de la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que la actividad que desarrolla la interesada es prioritaria de acuerdo con el Anexo I del Decreto Nº 2.333|83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen previsto en el artículo 7º inciso d), de la Ley 19.559.

Que el presente se dicta en virtud de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase aceptada en los términos y condiciones de la promoción originalmente acordada y sus ulteriores modificaciones, la opción de acogimiento al régimen especial de promoción industrial para las provincias del Chubut y Santa Cruz y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur establecido por el Decreto Nº 2.333|83, formulada por la firma Araucan Sociedad Anónima, en su carácter de titular del proyecto industrial, aprobado por la Resolución ex-SEDI Nº 11 del 11 de enero de 1978 y sus modificatorias:

Art. 2º — La firma Araucan Sociedad Anónima gozará del máximo de los beneficios del Decreto Nº 2.333|83, establecidos en los siguientes artículos: artículo 5º, inciso b) apartados 1, 2 y 3, en las condiciones y limitaciones contenidas en los apartados 4 y 5, y artículo 7º.

Art. 3º — Los beneficios a que se refiere el artículo 5º incisos a y b) apartados 1 y 2 del Decreto Nº 2.333|83 se aplican de acuerdo con la escala establecida por el artículo 6º, apartado 2 de dicha norma.

Art. 4º — Las obligaciones establecidas en la Resolución ex-SEDI Nº 11|78 y sus modificatorias quedan prorrogadas en forma concordante con la extensión de beneficios que acuerda la presente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen de Promoción Regional establecido por el Decreto Nº 2.332|83, formulada por la firma Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Compañía Limitada.

RESOLUCION
Nº 186

Bs. As., 16|4|84

VISTO el expediente ex-SIM número 214.227|83 por el que la firma Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Compañía Limitada se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria del régimen del Decreto Nº 1.237 del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 modificada por la Ley Nº 22.876, con referencia a la instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada al lavadero de lana, tops de lana, hilados de lana peinada pura y mezcla, subproductos, localizada en el Parque Industrial de Viedma, Departamento de Adolfo Alsina, sobre Ruta Provincial Nº 301, Km. 2, Provincia de Río Negro.

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley 21.608 y el artículo 15 del Decreto Nº 2.332|83 y ha sido efectuada conforme con el procedimiento establecido por la Resolución ex-SIM Nº 194 de fecha 2 de noviembre de 1983.

Que de la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que la actividad que desarrolla la interesada es prioritaria, de acuerdo con el Anexo I del Decreto número 2.332|83

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen previsto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nº 21.608 y el Artículo 7º del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase aceptada, en los términos y condiciones de la promoción originalmente acordada y sus ulteriores modificaciones, la opción de acogimiento al régimen de Promoción Regional establecido por el Decreto número 2.332|83, formulada por la firma Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Compañía Limitada en su carácter de titular del proyecto industrial comprendido en la Resolución ex-SEDI Nº 628 del 11 de diciembre de 1980.

Art. 2º — La firma Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Compañía Limitada gozará del máximo de los beneficios del Decreto número 2332|83 establecidos en los siguientes artículos de dicha norma: Artículo 5º, inciso a) apartados 1 y 2; Artículo 5º, inciso b); Artículo 6º, inciso a) apartados 1, 2, 3 y 4; Artículo 6º, inciso b) apartados 1, 2 y 3 en las condiciones y con las limitaciones establecidas en los apartados 4 y 5- y artículo 8º.

Art. 3º — Los beneficios a que se refieren el artículo 5º, inciso a) y el artículo 6º, incisos a) y b) apartados 1 y 2 del Decreto número 2.332|83 se aplicarán de conformidad con la escala establecida en el artículo 9º, inciso 2 de dicha norma, deduciendo a partir del primer año de goce de beneficios los que ya hubiese hecho uso la firma Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Compañía Limitada de acuerdo con la promoción que le fuera acordada por la Resolución ex-SEDI número 628|80.

Art. 4º — Las obligaciones establecidas en la Resolución ex-SEDI número 628|80 quedan prorrogadas en forma concordante con la extensión de beneficios que acuerda la presente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen de Promoción Regional establecido por el Decreto Nº 2.332|83, formulada por la firma Cerámica Stefani Cutral-Co Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria.

RESOLUCION Nº 187

Bs. As., 16|4|84

VISTO el expediente ex-SEDI Nº 27.109|74 Cde. 8 por el que la firma Cerámica Stefani Cutral-Co Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria del régimen del Decreto Nro. 922 del 26 de diciembre de 1973, reglamentario de la Ley 20.560, con referencia a la instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de materiales cerámicos para la construcción en la localidad de Cutral-Co, provincia del Neuquén.

Que la opción formulada por la beneficiaria encuadra en el artículo 23 de la Ley 21.608, modificada por la Ley 22.876.

Que de la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que la actividad que desarrolla la interesada es prioritaria para la provincia del Neuquén, de acuerdo con el Anexo I del Decreto Nº 2.332|83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen previsto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608, y el artículo 7 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase aceptada, en los términos y condiciones de la promoción originalmente acordada y sus ulteriores modificaciones, la opción de acogimiento al régimen de Promoción Regional establecido por el Decreto Nro. 2.332|83 reglamentario de la Ley 21.608, modificada por la Ley 22.876, formulada por la firma Cerámica Stefani Cutral-Co Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria en su carácter de titular del proyecto industrial comprendido en el Contrato de Promoción Industrial aprobado por el Decreto Nº 1.500 del 30 de mayo de 1975.

Art. 2º — La firma Cerámica Stefani Cutral-Co Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria gozará del máximo de los beneficios del Decreto Nº 2.332|83 establecidos en los siguientes artículos de dicha norma: artículo 5º, inciso a) apartados 1 y 2; artículo 5º, inciso b) apartados 1, 2 y 3 —en las condiciones y con las limitaciones establecidas en los apartados 4 y 5— y artículo 8º.

Art. 3º — Los beneficios a que se refieren el artículo 5º, inciso a) y el artículo 6º, incisos a) y b) apartados 1 y 2 del Decreto Nº 2.332|83 se aplicarán de conformidad con la escala establecida en el artículo 9º inciso 2) de dicha norma, deduciendo a partir del primer año de goce de beneficios los que ya hubiese hecho uso la firma Cerámica Stefani Cutral-Co Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, de acuerdo con la promoción que le fuera acordada a través del Decreto Nº 1.500|75.

Art. 4º — Los inversionistas en el proyecto promovido gozarán del beneficio establecido en el artículo 7º inciso b) del Decreto Nº 2.332|83, hasta un capital de pesos argentinos un mil quinientos noventa y seis ($a 1.596) en valores homogéneos con los consignados en el contrato aprobado por el Decreto Nº 1.500|75, debiendo detraer de esta suma los montos ya invertidos con aplicación de beneficio impositivo que hubieren realizado con anterioridad a la presente.

Art. 5º — Déjase establecido el día 31 de julio de 1980 como fecha de puesta en marcha de la planta industrial de la firma Cerámica Stefani Cutral-Co Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, en las condiciones establecidas en el proyecto presentado por expediente ex-SEDI Nro. 27.109|74 y demás actuaciones que dieran origen al Contrato de Promoción Industrial aprobado por el Decreto Nº 1.500|75 y sus modificaciones.

Art. 6º — Las obligaciones establecidas en el Contrato de Promoción aprobado por el Decreto Nº 1.500|75 y sus modificaciones quedan extendidas hasta la finalización del goce de beneficios que acuerda la presente.

Art. 7º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley 21.608, su Decreto Reglamentario General Nro. 2.541|77, por el régimen instituido por el Decreto Nº 2.332|83 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria a través del contrato aprobado por el Decreto Nº 1.500|75 y sus modificaciones.

Art. 8º — A los efectos que hubiere lugar, la firma Cerámica Stefani Cutral-Co Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria constituye domicilio especial en la calle Florida Nº 440, piso 2º, Capital Federal, siendo competente en caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Procedimiento a utilizar en las pólizas que se contraten en Bonos Externos de la República Argentina de la Serie 1982.

RESOLUCION GENERAL Nº 17.847

Bs. As., 10|4|84

VISTO lo solicitado por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros con relación a las cláusulas a utilizar en las pólizas que se contraten en Bonos Externos de la República Argentina de la Serie 1982 y la opinión vertida sobre esta materia por las restantes Asociaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que las nuevas disposiciones dictadas por el Banco Central de la República Argentina, en todo lo relacionado con las restricciones cambiarias, imponen a ésta Superintendencia de Seguros, la necesidad de adoptar en la concertación de las coberturas, las medidas destinadas a paliar, en alguna medida, las situaciones que de ellas pudieran derivarse.

Que a esos fines resulta necesario implementar los mecanismos pertinentes que posibiliten la adecuada protección de los bienes asegurados y el correlativo desenvolvimiento de los aseguradores.

Que el procedimiento adoptado redundará en una sustancial disminución en las tareas administrativas y en los costos, como así también en la agilitación de las operaciones.

Por ello,

El Superintendente de Seguros de la Nación

Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar con el carácter de cláusulas de mercado, las disposiciones que obran en los Anexos Nros I, II y III de la presente Resolución, que forman parte integrante de la misma, aplicables a las siguientes coberturas:

a) Cláusula Anexo I - Seguros patrimoniales, con excepción de Vehículos Automotores y|o Remolcados y Accidentes del Trabajo.

b) Cláusula Anexo II - Transporte Mercaderías (Marítimo y Terrestre).

c) Cláusula Anexo III - Transporte - Cascos.

Art. 2º — Las normas autorizadas por el Artículo 1º, deberán ser utilizadas en todas las operaciones que se contraten en Bonos Externos de la República Argentina, de la Serie 1982, debiendo abonarse los premios e indemnizaciones en los mismos valores y tienden a brindar en las actuales circunstancias, una cobertura alternativa para los aseguramientos en otras monedas.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

ANEXO I

CLAUSULA PARA RAMOS GENERALES CON EXCEPCION DE AUTOMOVILES Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Pólizas con sumas aseguradas expresadas en Bonos Externos de la República Argentina, de la serie 1982 y con premios e indemnizaciones pagaderos con esos valores

Artículo 1º — Suma asegurada y premio: La suma asegurada y el premio de la presente póliza, se expresan en Bonos Externos de la República Argentina de la serie 1982 (en adelante "dólares Bonex 1982").

El premio inicial de esta póliza no podrá ser inferior a doscientos "dólares Bonex 1982" y deberá ser abonado al contado o, si el asegurador lo acepta, en los plazos y condiciones de la Cláusula de Cobranza de Premios que integra este contrato, con la salvedad que en el caso que las cuotas previstas en la misma arrojaren fracciones de cien "dólares Bonex 1982", éstas se redondearán al centenar siguiente de esos valores. La fracción final se computará en la última cuota y se abonará en pesos argentinos a la cotización bursátil del día anterior al del pago. En la misma forma se abonará la fracción que arrojare el premio pagado al contado.

Artículo 2º — Conversión de la suma asegurada a pesos argentinos al día del siniestro: Será la que resulte de aplicar a la suma asegurada en "dólares Bonex 1982", la cotización bursátil del día del siniestro a los efectos del artículo 65 de la Ley Nº 17.418.

Artículo 3º — Conversión de los daños indemnizables a "dólares Bonex 1982": Los daños y la indemnización se determinarán en pesos argentinos, y se convertirán a "dólares Bonex 1982" a la cotización bursátil del día del siniestro. Los eventuales anticipos de la indemnización y el remanente de la misma, se convertirán a "dólares Bonex 1982" aplicando idéntica cotización.

Artículo 4º — Pago de la indemnización y devoluciones de premios: Ambos conceptos se abonarán, a opción del asegurado, en "dólares Bonex 1982" o en pesos argentinos. En la segunda alternativa se aplicará la cotización bursátil del día anterior al del pago.

Artículo 5º — Definición del concepto premio: A los efectos de esta Cláusula se entiende por premio que debe abonarse en "dólares Bonex 1982", a la prima más los recargos y el adicional financiero que se adicionan a la misma. Dicho premio, a los fines del cálculo y pago de los impuestos y contribuciones que lo gravan en pesos argentinos, se convertirá a esta moneda aplicando cotización bursátil del día de la emisión de la póliza.

Artículo 6º — Determinación del valor computable de los "dólares Bonex 1982" entregados en pago: Será la resultante de sumar al valor nominal, neto de amortizaciones, de las láminas entregadas, los intereses ganados por el cupón adherido hasta el día anterior: a) al de la fecha de pago al contado del premio y, como máximo, al del día anterior a aquél en que se cumplió un mes del inicio de vigencia de la póliza; b) al de la fecha en que las cuotas de premio se hicieron exigibles; c) al de ocurrencia del siniestro, en el caso de indemnizaciones y d) al de la fecha del pago de las devoluciones de premio.

Las láminas deben entregarse con todos sus cupones a vencer. Si el pago se efectuara dentro de los 30 días anteriores al vencimiento del cupón en curso y éste no integrara alguna de las láminas utilizadas a ese efecto, los intereses ganados hasta la fecha indicada en el párrafo anterior no serán computables y la diferencia, en dólares, entre el importe de esos intereses corridos y el valor total del cupón al día de su vencimiento, será deducido del valor remanente en dólares de las láminas respectivas, a título de compensación de los intereses a devengar hasta dicho vencimiento, por corresponder éstos al receptor de los títulos dados en pago. Si el cupón desagregado representara además el derecho a una amortización, el valor en dólares de ésta se deducirá del valor remanente en dólares de las láminas pertinentes.

Artículo 7º — Impuesto a la transferencia de títulos: El gravamen establecido por la Ley 21.280 debe, de acuerdo a la misma, abonarlo en pesos argentinos la parte que entrega los Bonex. El valor imponible se determinará aplicando la cotización bursátil del día de dicha entrega y la parte que recibe los títulos deberá cumplimentar el ingreso del impuesto y la presentación de las declaraciones juradas que deben suscribir las partes.

Artículo 8º — Cotizaciones bursátiles aplicables: A los efectos establecidos en los diferentes artículos de esta Cláusula, se utilizará la cotización bursátil, neta de intereses corridos, del cierre de las operaciones contado de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del día indicado en cada uno de ellos o del inmediato anterior, si éste fuera inhábil.

Artículo 9º — Compensación de indemnizaciones con premios adeudados: Aprobada la liquidación de un siniestro, el asegurador podrá descontar de la indemnización cualquier saldo o deuda vencida de pólizas del mismo asegurado.

Artículo 10. — Improcedencia del pago de la indemnización en "dólares Bonex 1982": Si el asegurador hiciera uso de la opción de reponer el bien dañado, no serán de aplicación el artículo 3º ni las normas de los artículos 4º y 6º de esta Cláusula, relacionados con el pago de la indemnización en "dólares Bonex 1982".

En el caso que la presente póliza incluyera en la cobertura el riesgo de responsabilidad civil, tampoco serán aplicables las precitadas disposiciones contractuales en lo que respecta a las indemnizaciones pagaderas a los terceros damnificados.

ANEXO II

RAMO TRANSPORTES SEGUROS DE MERCADERIAS

Artículo 1º — Suma asegurada y premio: La suma asegurada y el premio de la presente póliza (o aplicación a flotante) se expresan en Bonos Externos de la República Argentina de la serie 1982 (en adelante "dólares Bonex 1982").

El premio de esta póliza, que no podrá ser inferior a "cien dólares Bonex 1982", deberá ser abonado al contado. La fracción de cien "dólares Bonex 1982" que integrare el premio, se abonará en pesos argentinos a la cotización bursátil del día anterior al del pago.

Artículo 2º — Conversiones de "dólares Bonex 1982" a pesos argentinos y viceversa: Para determinar la suma a asegurar en "dólares Bonex 1982" se aplicará, a los pesos argentinos, la cotización bursátil de esos títulos correspondiente al día de la emisión de la póliza. En caso de valores originales en moneda extranjera, ésta se convertirá previamente a pesos argentinos, aplicando el cambio cierre vendedor del Banco de la Nación Argentina, para transferencias comerciales, de ese mismo día.

Artículo 3º — Conversión de los daños indemnizables a "dólares Bonex 1982": Los daños y la indemnización se determinarán en pesos argentinos y se convertirán a "dólares Bonex 1982" aplicando la cotización del día de emisión de la póliza. Los eventuales anticipos de la indemnización y el remanente de la misma, se convertirán a dichos títulos valores aplicando idéntica cotización. La indemnización no podrá superar el valor de los efectos dañados, calculado a los precios de plaza del lugar de destino, al momento de la liquidación del daño.

Artículo 4º — Pago de la indemnización y de devoluciones de premio: Ambos conceptos se abonarán, a opción del

asegurado, en "dólares Bonex 1982", o en pesos argentinos. En la segunda alternativa se aplicará la cotización bursátil del día anterior al del pago.

Artículo 5º — Definición del concepto premio: A los efectos de esta cláusula se entiende por premio a abonarse en "dólares Bonex 1982", la prima más los recargos y el adicional financiero que se adicionan a la misma. Dicho premio, a los fines del cálculo y pago de los impuestos y contribuciones que lo gravan en pesos argentinos, se convertirá y facturará en esta moneda aplicando la cotización bursátil del día de emisión de la póliza.

Artículo 6º — Determinación del valor computable de los "dólares Bonex 1982" entregados en pago: Será la resultante de sumar al valor nominal, en dólares, neto de amortizaciones, de las láminas entregadas en pago, los intereses ganados por el cupón adherido hasta el día anterior: a) al de la fecha de pago al contado del premio y, como máximo, al del día anterior a aquel en que se cumplió un mes del día de emisión; b) al del día de emisión, tratándose de indemnizaciones o de anticipos de estas y c) al del pago de devoluciones de premio, en este supuesto.

Las láminas deben entregarse con todos sus cupones a vencer. Si el pago se efectuara dentro de los 30 días anteriores al vencimiento del cupón en curso y éste no integrara alguna de las láminas utilizadas a ese efecto, los intereses ganados hasta la fecha indicada en el párrafo anterior no serán computables y la diferencia, en dólares, entre el importe de esos intereses corridos y el valor total del cupón al día de su vencimiento, será deducido del valor remanente en dólares de las láminas respectivas, a título de compensación de los intereses a devengar hasta dicho vencimiento, por corresponder éstos al receptor de los títulos dados en pago. Si el cupón desagregado representara además el derecho a una amortización, el valor en dólares de ésta se deducirá del valor remanente en dólares de las láminas pertinentes.

Artículo 7º — Impuesto a la transferencia de títulos: El gravamen establecido por la Ley Nº 21.280 debe, de acuerdo a la misma, abonarlo en pesos argentinos la parte que entrega los Bonex. El valor imponible se determinará aplicando la cotización bursátil del día de dicha entrega y la parte que recibe los títulos deberá cumplimentar el ingreso del impuesto y la presentación de las declaraciones juradas que deben suscribir las partes.

Artículo 8º — Cotizaciones bursátiles aplicables: A los efectos establecidos en los distintos artículos de esta Cláusula, se utilizará la cotización bursátil, neta de intereses corridos, del cierre de las operaciones contado de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del día indicado en cada uno de ellos o del inmediato anterior, si éste fuera inhábil.

Artículo 9º — Compensación de indemnizaciones con premios adeudados: Aprobada la liquidación de un siniestro, el asegurador podrá descontar de la indemnización cualquier saldo o deuda vencida de pólizas del mismo asegurado.

ANEXO III

RAMO TRANSPORTES
SEGUROS DE CASCOS CON PAGO FRACCIONADO EN CUOTAS

Pólizas con sumas aseguradas expresadas en Bonos Externos de la República Argentina, de la Serie 1982 y con premios e indemnizaciones pagaderos en esos valores

Artículo 1º — Suma asegurada y premio: La suma asegurada y el premio de la presente póliza se expresan en Bonos Externos de la República Argentina de la Serie 1982 (en adelante "dólares Bonex 1982").

El asegurado se obliga a pagar el premio en "dólares Bonex 1982", al contado o, si así se estableciera en las Condiciones Particulares, en las cuotas convenidas en ellas, en cuyo caso el importe de cada una se fijará en múltiplos de cien "dólares Bonex 1982" y la fracción de ese importe que integre el premio total, se consignará en la última cuota y se abonará en pesos argentinos a la cotización bursátil del día anterior al del pago. De igual manera se abonará esa fracción en caso de pago al contado.

Artículo 2º — Efectos de la falta de pago del premio: El pago del premio al contado debe efectuarse dentro de los quince días del comienzo de la vigencia de la póliza y, en el caso de su fraccionamiento en cuotas, dentro de los quince días de la fecha indicada para cada una de ellas en las Condiciones Particulares. Transcurrido ese plazo sin el pago pertinente, la cobertura que otorga la póliza quedará automáticamente suspendida desde la hora 24 del día en que se cumpla ese término, sin necesidad de interpelación extra-judicial o judicial alguna, ni constitución en mora, la que se producirá por el solo vencimiento del plazo.

La cobertura suspendida por falta de pago sólo podrá rehabilitarse dentro de los tres meses contados desde la fecha en que la cuota impaga se hizo exigible, quedando a favor del asegurador, como penalidad, el premio correspondiente al período sin cobertura. Toda rehabilitación tomará efecto desde la hora 12 del día siguiente a aquel en que el asegurador reciba el pago de todas las cuotas vencidas a ese momento. Transcurridos cinco meses desde la iniciación de la suspensión de la cobertura, la póliza entrará en caducidad y no podrá rehabilitarse sin consentimiento expreso del asegurador.

Artículo 3º — Conversiones de pesos argentinos a "dólares Bonex 1982" y viceversa, al día del siniestro: Las sumas aseguradas, los valores a riesgo, las franquicias o deducibles, sus límites máximos o mínimos y cualquier otro valor que fuera necesario expresar en una misma medida de valor, ya sea que estuvieran expresados en "dólares Bonex 1982" o en pesos argentinos, se homogeneizarán aplicando la cotización bursátil de estos títulos del día del siniestro. Si se tratara de monedas extranjeras, se convertirán previamente a pesos argentinos, al cambio cierre vendedor del Banco de la Nación Argentina para operaciones comerciales, correspondiente al día del siniestro.

Artículo 4º — Conversión de los daños indemnizables a "dólares Bonex 1982": Los daños y la indemnización se determinarán en pesos argentinos, a cuyo efecto se harán las conversiones necesarias de la moneda extranjera que integre el monto de aquéllos. La indemnización en pesos argentinos se convertirá a "dólares Bonex 1982", aplicando la cotización bursátil de: a) del día del pago por el asegurado de la factura de la reparación o servicio que se indemniza, y b) la del día del siniestro, en caso de pérdida total.

Artículo 5º. — Pago de la indemnización y de devoluciones de premio: Ambos conceptos se abonará a opción del asegurado, en "dólares Bonex 1982" o en pesos argentinos. En la segunda alternativa se aplicará la cotización bursátil del día anterior al del pago.

Artículo 6º — Definición del concepto premio: A los efectos de esta Cláusula se entiende por premio a abonar en "dólares Bonex 1982", a la prima más los recargos y el adicional financiero que se adicionan a la misma. Dicho premio, a los fines del cálculo y pago de los impuestos y contribuciones que lo gravan en pesos argentinos, se convertirá a esta moneda aplicando la cotización bursátil del día de emisión de la póliza.

Artículo 7º — Determinación del importe computable de los "dólares Bonex 1982" entregados en pago: Será el resultante de sumar al valor nominal en dólares, neto de amortizaciones, de las láminas entregadas en pago, los intereses ganados por el cupón adherido, hasta el día anterior: a) al del pago por el asegurado de la factura cuyo importe se indemniza; b) al de la ocurrencia del siniestro en caso de indemnización o anticipos por pérdida total; c) al de la fecha de vencimiento de las cuotas de premio exigibles; d) al de la fecha del pago al contado del premio y, como máximo, al del día anterior a aquel en que se cumplieron quince días del inicio de la vigencia de la póliza, y e) al de la fecha del pago de las devoluciones de premio.

Las láminas deben entregarse con todos sus cupones a vencer. Si el pago se efectuara dentro de los 30 días anteriores al vencimiento del cupón en curso y éste no integrara alguna de las láminas utilizadas a ese efecto, los intereses ganados hasta la fecha indicada en el párrafo anterior no serán computables y la diferencia, en dólares, entre el importe de esos intereses corridos y el valor total del cupón al día de su vencimiento, será deducido del valor remanente en dólares de las láminas respectivas, a título de compensación de los intereses a devengar hasta dicho vencimiento, por corresponder éstos al receptor de los títulos dados en pago. Si el cupón desagregado representare además el derecho a una amortización, el valor en dólares de ésta se deducirá del valor remanente en dólares de las láminas pertinentes.

Artículo 8º — Impuesto a la transferencia de títulos: El gravamen establecido por la Ley Nº 21.280 debe, de acuerdo a la misma, abonarlo la parte que entrega los Bonex. El valor imponible se determinará aplicando la cotización bursátil del día de dicha entrega y la parte que recibe los títulos deberá cumplimentar el ingreso del impuesto y la presentación de las declaraciones juradas que deben suscribir las partes.

Artículo 9º — Cotizaciones bursátiles aplicables: A los efectos establecidos en los diferentes artículos de esta Cláusula, se utilizará la cotización bursátil, neta de intereses corridos, del cierre de las operaciones contado de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del día indicado en cada uno de ellos o del inmediato anterior, si éste fuera inhábil.

Artículo 10. — Compensación de indemnizaciones con premios adeudados: Aprobada la liquidación de un siniestro, el asegurador podrá descontar de la indemnización cualquier saldo o deuda vencida de pólizas del mismo asegurado.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TELECOMUNICACIONES

Fíjanse los valores de los pulsos telefónicos, de télex y del paquete de Transmisión de Datos.

RESOLUCION Nº 302

Bs. As., 18/4/84

VISTO el Expediente letra ENTel número 386-0, año 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones debe contar con su propia fuente de recursos para atender debidamente los gastos de explotación, proveer las reservas para la renovación de las instalaciones y coadyuvar al cumplimiento de sus obligaciones financieras.

Que en tal sentido se hace necesario proceder al reajuste de las tarifas para que las mismas mantengan su valor real, frente a la evolución de los precios de nuestra economía.

Que dicha medida se encuadra en la competencia acordada por el Artículo 21 inc. 3) de la Ley de Ministerios - t.o. 1983.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos Resuelve:

Artículo 1º — Fijar a partir del 20/4/84 los valores del pulso telefónico en seiscientos cuarenta y cinco milésimos de peso argentino ($a 0,645); del pulso télex en uno con ciento sesenta y seis milésimos de peso argentino ($a 1,166) y del paquete Transmisión de Datos en setecientos ochenta y nueve diez milésimos de pesos argentinos ($a 0,0789).

Art. 2º — Autorizar a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y a las empresas, entidades y organismos que prestan servicio telefónico público, a aplicar los valores fijados en el artículo anterior, ajustándolos en la facturación a los usuarios según las incidencias de las disposiciones de la Ley Nº 22.294.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Prorrógase el plazo establecido por la Resolución Nº 1.247/84, para la finalización de la vendimia de las uvas con destino a la vinificación en determinadas zonas de la Provincia de Mendoza.

RESOLUCION Nº 1.351

Mza., 13/4/84

VISTO la Resolución Nº 1.247/84 que establece para diferentes zonas, términos obligatorios para el ingreso de uvas a bodega con destino a la vinificación, y

CONSIDERANDO:

Que en la Zona Sur de la provincia de Mendoza (departamentos de San Rafael y General Alvear) las condiciones climáticas adversas, si bien no causaron problemas sanitarios importantes, demoraron en alguna medida las tareas de vendimia.

Que atento a ello, no obstante que la maduración tuvo un desarrollo normal alcanzándose tenores azucarinos promedios superiores en hasta un grado Baume (1º Bé), con respecto al resto de la provincia, resulta conveniente ampliar el plazo de cosecha para esos departamentos.

Que por su parte las intensas precipitaciones ocurridas en la zona vitivinícola de los Valles Calchaquíes, produjeron interrupciones en la cosecha, y un retardo en la maduración de las uvas, situación que hace aconsejable prolongar el plazo establecido para el ingreso de uvas a bodega con destino a la vinificación.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 105/84,

El Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:

1º — Prorrogar el plazo establecido para la finalización de la vendimia de las uvas con destino a la vinificación, establecido en el punto 1º de la Resolución Nº 1.247/84, para los departamentos de San Rafael y General Alvear en la provincia de Mendoza, hasta el 19 de abril y para la zona vitivinícola de los Valles Calchaquíes hasta el 25 de abril de 1984.

2º — Regístrese, comuníquese, pase a la Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola y a la Dirección Nacional de Investigación y Promoción Vitivinícola, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Oscar A. Cantón



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION Nº 235 — Bs. As., 3/4/84. Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores a la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro (UNTER), con domicilio en Lavalle Nº 243, de la ciudad de Viedma de la Provincia de Río Negro, bajo el Nº 1178, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de Río Negro.

RESOLUCION Nº 236 — Bs. As., 3/4/84. Inscribir en el registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Villa Regina, con domicilio en calle Colegio Nacional Nº 186, Villa Regina, Provincia de Río Negro, bajo el Nº 1180, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en el ejido de Villa Regina, Mainqué y Chinchinales, Provincia de Río Negro.

RESOLUCION Nº 237 — Bs. A. Inscribir en el registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Cipolletti con domicilio en Esmeralda Nº 270, Ciudad de Cipolletti, Departamento de General Roca, Provincia de Río Nego, bajo el Nº 1183, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en Cipolletti, Departamento de General Roca, Provincia de Río Negro.

RESOLUCION Nº 238 — Bs. As., 3/4/84. Inscribir en el registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Río Colorado, con domicilio en Italia y B. Díaz, Ciudad de Río Colorado, Provincia de Río Negro, bajo el Nº 1181, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en la Ciudad de Río Colorado, Pcia. de Río Negro.

RESOLUCION Nº 239 — Bs. As., 3/4/84. Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores a la Unión de Trabajadores Sociedades de Autores con domicilio en Lavalle Nº 1569, local Nº 103 de la Capital Federal, bajo el Nº 1182, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en todo el ámbito del país.

RESOLUCION Nº 251 — Bs. As., 4/4/84. Inscribir en el registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores a la Unión Trabajadores de la Industria Avícola y Afines, con domicilio en la calle Cervantes Nº 540, Escobar, Provincia de Buenos Aires, bajo el Nº 1117, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en la Provincia de Buenos Aires.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 1.135 — Bs. As., 6/4/84. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (Prórroga del correspondiente a 1983 en función de lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad) en la parte correspondiente al Programa 005. Renta y Contralor Aduanero de la Jurisdicción 52. Secretaría de Hacienda Carácter 0. Administración Central y 1. Cuentas Especiales.

RESOLUCION Nº 1.176 — Bs. As., 13/4/84. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (Prórroga del correspondiente a 1983 en función de lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad) en la parte correspondiente al Programa 005. Renta y Contralor Aduanero de la Jurisdicción 52. Secretaría de Hacienda Carácter 1. Cuentas Especiales.

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta, mediante subasta pública, de diversos elementos de su propiedad que se encuentran en condiciones de rezago. Los materiales serán exhibidos en dependencias de Administración Plaza Huincul. Yacimientos: El Sauce y Cerro Pandera, Playa de Almacenes de Cerro Bandera. Sub-Administración Catriel. Playa de Perforaciones del Yacimiento de Plaza Huincul. Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden ser solicitados en: lugares de exhibición; Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba; Divisional Bahía Blanca: Estomba 127, Bahía Blanca; Divisional Rosario: Gral. Urquiza 1302|18. Rosario; Divisional Mendoza: Avda. San Martín 650, Mendoza; Administración Puerto Nuevo, Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal: Administración Comodoro Rivadavia: Kilómetro 3, Comodoro Rivadavia: Administración Plaza Huincul: Campamento 1, Plaza Huincul y en el Banco Municipal de La Plata, diagonal 74 esquina 48. La Plata, de 10 a 16 horas. El remate se realizará en el Salón de Actos del Club Perfo, Campamento de Y.P.F.. Administración Plaza Huincul, Provincia del Neuquén; el día 25 de abril de 1984, a partir de las 8.30 horas saldrán lotes de Chatarra de Hierro, según Decreto Nº 3171|65, exhibidos en: Administración Plaza Huincul; Yacimiento Cerro Bandera, Yacimiento el Sauce, Playa de Perforación Plaza Huincul, Gerencia Marítima y Fluvial, Puerto La Plata y Destilería La Plata y a partir de las 9 horas, demás elementos exhibidos en dependencias detalladas anteriormente. El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor el que será dado al finalizar el acto del remate.

e 23|4 Nº 3.529 v. 24|4|84

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA

JEFATURA V
DIRECCION NACIONAL DE AERONAVEGABILIDAD

El Registro Nacional de Aeronaves dependiente de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de la Jefatura V - Intereses Aeronáuticos de la Fuerza Aérea, sito en la calle Junín 1060, piso 3º, Capital Federal (C.P. 1113), hace saber que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 683, artículo 3º de fecha 17 de julio de 1981, por actuaciones Nº 44.769 (D.N.A.), el señor Luis Alberto Pulcini, domiciliado en Gral. Paz 1551, Río Cuarto (Prov. de Córdoba), ha solicitado al citado Registro, la inscripción a su favor del dominio de la aeronave marca Cessna, modelo 195, Nº de serie 7318, matrícula LV-FCI, que se encuentra registrada a nombre de "SAE - Servicios Agrícolas Especiales S.C.Ac.", domiciliado Maipú 243, Carlos Casares (Prov. de Bs. Aires), acordándose diez (10) días a quienes deseen invocar mejor derecho sobre la aeronave cuya inscripción se solicita.

Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 16 de abril de 1984.

Herberto Rubén Curotto, Jefe del Registro Nacional de Aeronaves.

$a 720 e. 24|4 Nº 96.776 v. 26|4|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 472 3|4|84

A las entidades financieras, casas, agencias y oficinas autorizadas para operar en cambios y corredores de cambio:

Ref.: Circular REGIMEN INFORMATIVO DE LAS OPERACIONES CAMBIARIAS Y OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR - REFEX 1 - 20 Declaraciones de oficio de la deuda externa del Sector Privado por las entidades financieras autorizadas.

1. Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles que las obligaciones al 31|10|83 alcanzadas por el Relevamiento de la deuda externa del Sector Privado (Comunicación "A" 418) que no hayan sido presentadas para su certificación por los titulares, deberán ser informadas por las entidades financieras avalistas, garantes o que las hayan imputado a sus líneas de crédito del exterior.

Las entidades financieras, en tanto tengan responsabilidad de pago primaria, solidaria o subsidiaria de dichas obligaciones, deberán registrar de oficio las deudas del Sector Privado a nombre de los respectivos titulares, en base a la documentación respaldatoria que obre en su poder. La presentación de estas declaraciones, debidamente certificadas, será condición necesaria para que se autorice a las entidades a cancelar las obligaciones correspondientes.

En el caso de que los titulares se presenten a declarar las obligaciones con posterioridad a la fecha en que las declaraciones de oficio fueron registradas en el Banco Central, las declaraciones de los titulares serán efectuadas en formularios 5005, en calidad de reemplazo de los formularios integrados de oficio. Las deudas registradas de oficio por las entidades no podrán ser canceladas por sus titulares hasta que éstos no presenten el correspondiente formulario 5005 de reemplazo.

2. Previamente a la declaración de las obligaciones, las entidades deberán solicitar la inscripción de oficio de todos los deudores alcanzados por esta norma en el Registro de deudores con el exterior. A tal efecto deberán integrar y remitir a este Banco los formularios 5000 debidamente integrados de acuerdo con las instrucciones de la Comunicación "A" 407. Es el ítem "Apellido y Nombre o Razón Social del deudor", se indicará, precediendo el nombre del titular, la leyenda "De Oficio".

3. Las entidades financieras deberán integrar un formulario 5003 por cada obligación, de acuerdo con las instrucciones de la Comunicación "A" 418. En el ítem "Apellido y Nombre o Razón Social del deudor" se indicará, precediendo el nombre del titular, la leyenda "De Oficio". Cada entidad remitirá las declaraciones de deuda asignando un número correlativo de presentación a cada obligación. Asimismo la entidad presentará un resumen de las obligaciones declaradas de oficio en formularios 5004. En el ítem 2. de estos últimos formularios se indicará, en lugar del nombre del deudor, el nombre de la entidad financiera precedido de la leyenda "De Oficio".

4. Las declaraciones de deuda serán intervenidas por el contador público o por el ente de control que ha certificado las presentaciones de la entidad financiera en los Relevamientos dispuestos por las Comunicaciones "A" 418 y "A" 455. Esta intervención se efectuará en el ítem 53. del formulario 5003 y en el ítem 13. del formulario 5004. Los formularios de declaración de deuda y resumen de deudas deberán ser acompañados por un informe de dicho contador público o ente de control, en formulario 5006 ó 5016, según que la entidad financiera sea privada o pública, en el cual se dejará constancia de los siguientes puntos:

a) Que se ha revisado la documentación respaldatoria de la(s) obligación(es) contraída(s), incluyendo la proveniente del acreedor (detallar);
b) Que se expone adecuadamente la información en el(los) formulario(s) 5003 y 5004;
c) Que, en razón de las obligaciones documentadas, existe responsabilidad de pago primaria de los titulares de las deudas declaradas y responsabilidad de pago primaria, solidaria o subsidiaria por parte de la entidad financiera;
d) Que los titulares de las deudas declaradas fueron debidamente notificados por la entidad financiera respecto de la obligación de declarar y hacer certificar sus deudas en tiempo y forma, y que a la fecha dichos titulares no han cumplido con esta obligación.

5. Las presentaciones serán por entidad financiera y deberán ser firmadas por funcionarios responsables. Deberán ser remitidas al Departamento de Deuda Externa, en el local de la calle Bartolomé Mitre 300, de esta Capital, dentro de los siguiente plazos:

Formularios 5000: hasta el 13|4|84.

Formularios 5003, 5004, 5006 y 5016: hasta el 23|4|84.

e. 24|4 Nº 3.553 v. 24|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por veinte (20) días hábiles bancarios a partir de la última publicación al señor AUGUSTO CESAR BUSCA (L.E. Nº 6.900.253), para que tome vista y presente descargo y defensa en las actuaciones sumariales que, por Expediente Nº 101.741|78 y de acuerdo con los términos del Art. 41 de la Ley Nº 21.526 se le sustancia por su actuación en Compañía Financiera Prodiven S.A. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. Al mismo tiempo se lo cita y emplaza por el mismo término a efectos de que constituya el respectivo domicilio especial, en los términos del artículo 6º de las normas de procedimiento vigentes, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en el Departamento de Sumarios a Entidades, y proceder a la notificación automática de todas las resoluciones que posteriormente se dicten, salvo la Resolución Final, los días lunes y jueves, o el siguiente día hábil si alguno de aquéllos fuera feriado, aun no produciéndose la comparecencia del interesado dichos días. Publíquese por tres (3) días.

e. 24|4 Nº 3.550 v. 26|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por veinte (20) días hábiles bancarios, a partir de la última publicación a los señores MIGUEL BASILIO GALAT (L.E. Nº 4.294.747), ADOLFO ALBERTO MACIAS (C.I.P.F. 6.540.533), JUAN CARLOS TADEO JAUREGUI (L.E. Nº 4.093.112) y las señoritas MIRTA ETHEL GIORGI (D.N.I. Nº 11.524.498) y SILVIA BEATRIZ MARTINEZ (C.I.P.F. número 6.870.439), para que tomen vista y presenten descargos y defensas en las actuaciones sumariales que, por Expediente Nº 102.632|77 y de acuerdo con los términos del Art. 41 de la Ley Nº 21.526 se les sustancia por sus actuaciones en Estudio Financiero Litau, bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. Al mismo tiempo se los cita y emplaza por el mismo tiempo a efectos de que constituyan los respectivos domicilios especiales, en los términos del artículo 6º de las normas de procedimiento vigentes, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en el Departamento de Sumarios a Entidades, y proceder a la notificación automática de todas las resoluciones que posteriormente se dicten, salvo la Resolución Final, los días lunes y jueves, o el siguiente día hábil si alguno de aquéllos fuera feriado, aun no produciéndose la comparecencia de los interesados dichos días. Publíquese por tres (3) días.

e. 24|4 Nº 3.551 v. 26|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por veinte (20) días hábiles bancarios, a partir de la última publicación, a los señores HORACIO MARIA ANDREUCCI (L.E. Nº 1.107.526), CEFERINO CARMIGNANI (L.E. número 1.101.638), JOSE DOMINGO RUMBOLO (L.E. Nº 5.146.237), JESUS MARTIN (L.E. Nº 5.007.757) y la señorita MIRTA ELENA ROJAS (D.N.I. Nº 10.749.260), para que tomen vista y presenten descargos y defensas en las actuaciones sumariales que, por Expediente Nº 101.327|80 y de acuerdo con los términos del Art. 41 de la Ley Nº 21.526, se les sustancian por sus actuaciones en Banco Fabril de la Plata Cooperativo Ltdo. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. Al mismo tiempo se los cita y emplaza por el mismo término a efectos de que constituyan los respectivos domicilios especiales, en los términos del artículo 6º de las normas de procedimiento vigentes, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en el Departamento de Sumarios a Entidades, y proceder a la notificación automática de todas las resoluciones que posteriormente se dicten, salvo la Resolución Final, los días lunes y jueves, o el siguiente día hábil si alguno de aquéllos fuera feriado, aun no produciéndose la comparecencia de los interesados dichos días. Publíquese por tres (3) días.

e. 24|4 Nº 3.552 v. 26|4|84

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 5.000 Nº 436.882, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s 1.000, Nros. 1.071.331 y 1.081.159|161, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1984.

$a 1.200.- e. 10|4 Nº 95.263 v. 10|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nº 3.005.516, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.008 e. 28|3 Nº 93.620 v. 30|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nros. 2.864.816; 2.868.717|718 y 2.889.587|591 de u$s. 5.000 Números 1.334.010; 1.359.668|673; 1.390.593|600; 3.014.458|459; 3.030.818; 3.035.680; 3.091.039; 3.099.850; 4.701.288|289 y 4.716.603|605 y de u$s. 10.000 Números 1.613.607 y 5.004.489. con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 10 de abril de 1984.

$a 1.848.— e. 23|4 Nº 96.499 v. 23|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.763.616; 1.767.291|292; 1.949.094; 2.093.766 y 2.093.769; de u$s. 500 Nros. 2.389.983; 2.434.213 y 2.477.104 y de u$s. 1.000 Nº 2.861.450, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.008 e. 28|3 Nº 93.653 v. 30|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.813.546; 1.822.541 y 1.832.206 y de u$s. 500 Nros. 2.302.940; 2.456.921 y 2.459.669, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.200 e. 29|3 Nº 93.961 v. 30|4|84

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto **Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959**, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: **Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.**

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 607.120, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.707.708; 1.709.181; 1.715.374; 1.750.965; 1.961.030, 031 y 2.006.934|937, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.440 e. 29|3 Nº 93.735 v. 30|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1.980 de u$s 875 Nros. 3.838|502 y 5.579 de u$s 4.375 números 103.051|380 y de u$s 8.750 números 217.073|242, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

e. 16|4 Nº 3.413 v. 16|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 1.000 Números 2.627.644; 2.653.757; 2.834.176|177 y 2.836.021|022 y de U$S 10.000 Nº 5.005.047, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.260 e. 30|3 Nº 93.432 v. 2|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 10.000 Numeros 1.616.878; 5.006.873 y 5.007.149|150, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.260 e. 30|3 Nº 93.376 v. 2|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4, de u$s 27,40, números 2.303.662|666 y 2.306.611; de u$s 54,80, números 1.114.099 y 2.608.914 y de u$s 274, números 1.376.605|606 de "Bonos Externos 1982".

$a 1.200 e. 12|4 Nº 95.769 v. 14|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982, de u$s 5.000 Nº 1.332.234, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 5 de abril de 1984.

$a 960.- e. 17|4 Nº 96.069 v. 17|5|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros 1.071.425|426, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos".

e. 13|3 Nº 2.224 v. 25|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por veinte (20) días hábiles bancarios a partir de la última publicación al señor HECTOR VICENTE ELIA (L.E. Nº 4.046.499), para que tome vista y presente descargo y defensa en las actuaciones sumariales que, por Expediente Nº 100.756|79 y de acuerdo con los términos del Art. 41 de la Ley Nº 21.526 se le sustancia por su actuación en Caja de Crédito San Antonio de Padua Nor Sur Cooperativa Limitada (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. Al mismo tiempo se lo cita y emplaza por el mismo término a efectos de que constituya el respectivo domicilio especial, en los términos del artículo 6º de las normas de procedimiento vigentes, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en el Departamento de Sumarios a Entidades, y proceder a la notificación automática de todas las resoluciones que posteriormente se dicten, salvo la Resolución Final, los días lunes y jueves, o el siguiente día hábil si alguno de aquéllos fuera feriado, aún no produciéndose la comparecencia del intresado dichos días. Publíquese por tres (3) días.

e. 18|4 Nº 3.468 v. 24|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por veinte (20) días hábiles bancarios a partir de la última publicación al señor HECTOR CARMELO VIGGIANO, para que tome vista y presente descargo y defensa en las actuaciones sumariales que, por Expediente Nº 100.756|79 y de acuerdo con los términos del artículo 41 de la Ley Nº 21.526 se le sustancia por su actuación en Caja de Crédito San Antonio de Padua Nor Sur Cooperativa Limitada (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. Al mismo tiempo se lo cita y emplaza por el mismo término a efectos de que constituya el respectivo domicilio especial, en los términos del artículo 6º de las normas de pocedimiento vigentes, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en el Departamento de Sumarios a Entidades, y proceder a la notificación automática de todas las resoluciones que posteriormente se dicten, salvo la Resolución Final, los días lunes y jueves, o el siguiente día hábil si alguno de aquéllos fuera feriado, aun no produciéndose la comparecencia del interesado dichos días. Publíquese por tres (3) días.

e. 18|4 Nº 3.478 v. 24|4|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Se comunica a todos los proveedores del Estado, que esta Universidad (Rectorado) ha abierto su registro a efectos de ser actualizado.

Por tal causa, los interesados deberán concurrir al Departamento Contrataciones, sito en calle 7 Nº 776, entre 47 y 48, La Plata, en el horario de 7 a 13 horas, munidos de una fotocopia del certificado que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores de la Nación, caso contrario, este trámite se realizará por intermedio de este departamento, previa presentación de toda la documentación necesaria.

e. 9|3 Nº 3.199 v. 24|4|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ANTIFIL, Mariano
BARRIOS, Angel Manuel
BERGQUIST, Silverio Casimiro
ESCOBAR, Juan José
GALVAN, Horlando
HIDALGO, Inocencio
KOLLARIK, Jorge Horacio
MAYA, Luis Rubén
MARTINEZ, Mario
MICONO, Victoriano Alfredo
MONZON, Ceferino
MLODNICKI, Estanislao Adolfo
RODRIGUEZ, Raúl Roberto
ROCHA, Mariano del Jesús
SEOANE, Carlos Alberto
STEIMBACH, Juan
YERI, Julio.

e. 11|4 Nº 3.275 v. 26|4|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don Juan Carlos Chersanaz, para que tome intervención en el Expediente Nº 997-31749287-13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dra. Dora Casazza de Ban, abogada - Directora de Asuntos Legales.

Buenos Aires, 16 de abril de 1984.

e. 23|4 Nº 3.517 v. 27|4|84

Secretaría de Salud

DIRECCION DE PERSONAL

Hace saber al señor José Ramón Alberto Belizan (L.E. Nº 5.326.195), que por Resolución Nº 46|84, dictada en el Ministerio de Salud y Acción Social, que obra en el Expediente Nº 2020-9405|79-8, se ha dispuesto anular la Resolución (ex MBS) 2923|77, que lo dio de baja por Ley 21274; rechazar la renuncia que presentara el 14|8|74 y exonerarlo atento a lo establecido en el artículo 33, incisos a) y d) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140 y decreto reglamentario Nº 1797|80, en el cargo que desempeñaba en el ex Hospital Nacional "Profesor Dr. Gregorio Aráoz Alfaro" en Lanús, provincia de Buenos Aires.

e. 23|4 Nº 3.518 v. 25|4|84

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor Carlos Alberto Garría Carral que por resolución nº 807|84 (juicio de responsabilidad nº 1056|82) lo declara deudor del fisco por la suma de Cinco Mil Ochocientos Pesos Argentinos con Ochenta y Un Centavos (pesos argentinos 5.800,81), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de Diez (10) días bajo apercibimiento legal.

Publíquese por Tres (3) días.

e. 18|4 Nº 3.470 v. 24|4|84

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por Veinte (20) días a Carlos Alberto Bousquet para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad nº 377|83, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria.

Publíquese por Tres (3) días.

e. 18|4 Nº 3.471 v. 24|4|84

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General del Ejército

EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 12|84

Apertura: 30 de abril de 1984.
Hora: 10.30.
Lugar: Caros Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Comando de Ingenieros.
Objeto: Adquisición de rollos de papel reliográfico y resmas de papel blanco.
Precio del Legajo: $ sin cargo.
Presupuesto Oficial: $a 199.000.
Garantía de Oferta: .....
Consulta del Legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8.00 a 12.30 horas exclusivamente.
E Informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 24|4 Nº 3.531 v. 25|4|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 8|84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Naciona Nº 68, tramo: Cafayate-Sta. Bárbara, sección: Río Sta. María, Km 30 (reparación y construcción de defensas de gaviones) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.674.000. Depósito de garantía: $a 16.740, precio del pliego: pesos argentinos 335, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 15 de mayo de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito Pellegrini 715, Salta donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|4 Nº 3.533 v. 8|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 9|84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. 68, tramo La Viña-Cerrillo, secc. Del Carmen, Rosario (ejecución de gaviones) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.728.000. Depósito de garantía: $a 17.280, precio del pliego: pesos argentinos 346, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 15 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito Pellegrini 715, Salta donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|4 Nº 3.534 v. 8|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación púbica Nº 10|84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. 51, tramo: Campo Quijano San Antonio de los Cobres, Secc.: Río Blanco, Iuñano (reconstrucción obra básica y rectificación de cauce) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.600.000. Depósito de garantía: $a 16.000, precio del pliego: $a 320, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 15 de mayo de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito Pellegrini 715, Salta donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|4 Nº 3.535 v. 8|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 11|84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 51, tramo: Campo Quijano, Chorrillos, sección: Río Blanco, El Candado (reconstrucción defensas flexibles) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.656.000. Depósito de garantía: $a 16.560, precio del pliego: $a 331, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 17 de mayo de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito Pellegrini 715, Salta donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|4 Nº 3.536 v. 8|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|84 del 7º Distrito para contratar la mano de obra y reparación integral y montaje de camión Volvo Modelo 1969. Precio del pliego: pesos argentinos 30.

Presentación propuestas: 9 de mayo de 1984 a las 10 horas en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|4 Nº 3.537 v. 26|4|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6069 hasta el día 30 de abril de 1984, a las 15 horas para la contratación servicio de vigilancia y seguridad del Departamento Distrito Río de la Plata.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 55. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio de 13 a 18 horas.

e. 24|4 Nº 3.539 v. 25|4|84

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6068 hasta el día 30 de abril de 1984 a las 15.30 horas, para la contratación del servicio

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $a 3,50

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $a 3,50

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $a 3,50

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHOS DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 $a 3,50

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t. o. en 1977) Reglamentación .... $a 3,50

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $a 3,50

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen $a 3,50

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley número 11.683 (t. o. 1978 y sus modificaciones) $a 9.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t. o. 1978) $a 3,50

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
Aprobación del Régimen .... $a 3,50

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $a 3,50

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ... $a 3,50

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $a 3,50

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $a 3,50

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $a 3,50

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal ...... $a 7.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .. $a 3,50

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA
Reformas .... $a 8.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes .. $a 3,50

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $a 6.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $a 5.—

★ Nº 204 - Ley Nº 22.364
IMPUESTO DE SELLOS
Modificaciones .... $a 5.—

★ Nº 205 - Resolución General Nº 6/80
NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... $a 7.—

★ Nº 209 - Ley Nº 22.421
CONSERVACION DE LA FAUNA
Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... $a 5.—

★ Nº 211 - Ley Nº 22.434
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Reformas .... $a 17,50

★ Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81
LEY DE MINISTERIOS
Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524 Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... $a 12.—

★ Nº 213 - Decreto Nº 671/81
IMPUESTO DE SELLOS
Texto Ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... $a 3,50

★ Nº 214 - Decreto Nº 691/81
CONSERVACION DE LA FAUNA
Reglamentación .... $a 3,50

★ Nº 215 - Ley Nº 22.439
LEY GENERAL DE MIGRACIONES Y DE FOMENTO DE LA INMIGRACION
Disposiciones por las que se regirá la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de extranjeros .... $a 4,50

★ Nº 216 - Ley Nº 22.431
DISCAPACITADOS
Sistema de Protección Integral .... $a 3,50

★ Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81
CONSERVACION DE LOS SUELOS
Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos .... $a 4,50

★ Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Texto ordenado .... $a 23,50

★ Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Estatuto .... $a 4,50

★ Nº 222 - Decreto Nº 5.720/72
CONTRATACIONES DEL ESTADO
Reglamentación Actualizada .... $a 8.—

para el transporte del personal de la D.N. C.P.Y.V.N., en ómnibus cerrados, de lunes a viernes, hábiles, según pliego.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 55. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 24|4 Nº 3.540 v. 25|4|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. "E" 25|84 (D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 25 (2º llamado), para el día 2|5|84, a las 13.30 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de equipo de ordeñe, con destino a la Colonial Penal de Ezeiza (U. 19).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 24|4 Nº 3.543 v. 25|4|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 2055|84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 69 para el día 2|5|84, a las 14.30 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de resmas de papel obra afiche y papel nota.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas

e. 24|4 Nº 3.544 v. 25|4|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 2289|84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 70, para el día 2|5|84, a las 15 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de camisetas de interlock.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 24|4 Nº 3.545 v. 25|4|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 2543|84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 71, para el día 2|5|84, a las 15.30 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de papel higiénico, toallas de papel, polvo limpiador y naftalina.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 24|4 Nº 3.546 v. 25|4|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 2049|84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 72, para el día 2|5|84, a las 16.30 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de brin kaki y lienzo crudo.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 24|4 Nº 3.547 v. 25|4|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 2046|84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 75, para el día 4|5|84, a las 16 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de premix y toner.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 24|4 Nº 3.548 v. 25|4|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 2047|84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 76, para el día 4|5|84, a las 17 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de baterías p|automotores.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 24|4 Nº 3.549 v. 25|4|84

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA "MARIA CRUZ Y MANUEL L. INCHAUSTI"
Valdés - F.N.G.R. (Bs. As.)
Actuación Nº 308|84

Llámase a Licitación Pública Nº 75|84 hasta el día 25 de abril de 1984, a las 9 horas, para cosechar 95 hectáreas de maíz a granel.

Pliegos: Sin cargo. Entrega y apertura de las propuestas en Administración de la Escuela, sita en Valdés, F.N.G.R., Partido de 25 de Mayo (Bs. As.).

e. 24|4 Nº 3.553 bis v. 25|4|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 317.616|84

Llámase a Licitación Pública para la contratación de un servicio de limpieza integral de esta Facultad en horario nocturno, y guardias de mantenimiento diurno, durante los meses de junio, julio y agosto de 1984.

Retiro de Pliegos: Departamento Contrataciones, Av. Córdoba 2122, 2º piso, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

Apertura de las ofertas: 4 de mayo de 1984 a las 11 horas.

Valor del Pliego: $a 200.

e. 24|4 Nº 3.541 v. 25|4|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expediente Nº 1-2020-4107-000349|84-8

Licitación Pública Nº 16|84.

Apertura: El día 3 de mayo de 1984 a las 12.00 hs., en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: Medicamentos y drogas.

e. 24|4 Nº 3.538 v. 25|4|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES

Licitación Nº 18|84 - Expte. Nº 20.719|84, Adquisición de placas radiográficas. Apertura: 10|5|84, 15 hs.

Licitación Nº 19|84 - Expte. Nº 20.859|84, Adquisición material descartable. Apertura: 10|5|84, 16.00 hs.

Retiro pliegos: Callao 1445, Cap. (Depto. Compras), 13.30 a 16.30 hs. Valor ($a 200).

$a 360 e. 24|4 Nº 97.007 v. 26|4|84

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO

Llámase a Licitación Pública Nº 21|84, para el día 16|4|84, a las 14.30 hs. para la adquisición de material de mantenimiento (pintura latex, enduido plástico, lijas, aguarrás, barniz, azulejos, klaukol, etc.). Los pliegos de bases y condiciones se retirarán a partir del día 9|4|84 en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital, efectuándose la apertura en dicho departamento.

$a 201,60 e. 24|4 Nº 95.338 v. 25|4|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 10|4 y 11|4|84.

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO

Llámase a Licitación Pública Nº 22|84 para el día 17|4|84 a las 14.00 horas, para la adquisición de material de mantenimiento (cemento, corlock, listones, etc.). Los pliegos de bases y condiciones, se podrán retirar en forma gratuita en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.00 a 17.00 hs. a partir del día 9|4|84, efectuándose la apertura en dicho Departamento.

$a 201,60 e. 24|4 Nº 95.339 v. 25|4|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 10|4 y 11|4|84.

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO

Llámase a Licitación Pública Nº 24|84 para el día 16|4|84 a las 15.00 horas para la adquisición de resmas formularios continuos y carpetas, destinados al Centro de Cómputos. Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en forma gratuita en el Departamento de Compras y Contrataciones a partir del día 9|4|84 sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho Departamento.

—$a 176,40 e. 24|4 Nº 95.337 v. 25|4|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 10|4 y 11|4|84.

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO

Llámase a Licitación Pública Nº 20|84, para el día 16|4|84, a las 14.00 hs. para la adquisición de talonarios de declaraciones juradas de empadronamiento de empresas y beneficiarios. Los pliegos de bases y condiciones se retirarán a partir del día 9|4|84, en forma gratuita en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la Avenida Paseo Colón 731, 8º piso, Cap., efectuándose la apertura en dicho departamento.

$a 176,40 e. 24|4 Nº 95.340 v. 25|4|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 10|4 y 11|4|84.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
POSTERGAN LICITACION

Se comunica con referencia a la Licitación Pública referente a la conservación y mantenimiento de las instalaciones termomecánicas de la institución, cuyo acto de apertura estaba previsto para el día 23|4|84 a las 11 hs., que el mismo ha sido diferido para el 2|5|84 a las 11 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, p. 7º, T.E. 45-5741|46-6663. Valor del pliego: $a 300. Fecha de Apertura: 2|5|84 a las 11 hs

e. 24|4 Nº 3.542 v. 25|4|84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 46|84

Apertura: Miércoles 2 de mayo de 1984, a las 16.00 horas.

Referencia: Contratación de una empresa especialista en instalaciones sanitarias y afines (reparaciones de baños).

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, COMFER Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

e. 23|4 Nº 3.480 v. 24|4|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 50, Expediente Nº 40.161, por la provisión de "Osciloscopios y carros para los mismos".

Apertura: 2 de mayo de 1984 Hora: 10.00 (diez).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.30, sin cargo.

e. 23|4 Nº 3.483 v. 24|4|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
División Contrataciones

Licitaciones Públicas para el día 2 de mayo de 1984: Nº 36|84, Expediente Nº A-4109, "Electrodos. Hora: 11.30 (once y treinta). Nº 37|84, Expediente Nº A-4112, "Tornillos cabeza hexagonal". Hora: 12.00 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso 1429, Capital Federal, en el horario de 9.00 hs. a 12.00 hs., de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 7.00 hs. a 14.00 hs.

e. 23|4 Nº 3.481 v. 24|4|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Licitación Pública para el día 7|5|84. Hora: 14.30. Nº 034|84, Expte. Nº E-5124|84. Provisión de discos abrasivos para acero inoxidable.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros-Compras Central Nuclear en Embalse, provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. o en Arribeños 3619, 3º p., Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 hs. sin cargo.

e. 23|4 Nº 3.482 v. 24|4|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de mayo de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 91|84.

"Adq. de distintos tipos de cartuchos solicitada por la Div. Armamento y Munición".

e. 12|4 Nº 3.284 v. 25|4|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 30 de abril de 1984, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e Informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 92-84. "Adq. de especialidades medicinales, solicitada por el C.M.P. Churruca Visca".

e. 23|4 Nº 3.519 v. 24|4|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 30 de abril de 1984, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 93|84. "Adq. de cables, fusibles, lámparas, etc., solicitada por el C.M.P. Churruca Visca".

e. 23|4 Nº 3.520 v. 24|4|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM", VILLA MARIA - CORDOBA

Licitación Pública de Compra Nº 06|84

Fecha de Apertura: 8 de mayo de 1984, a las 10 horas.

Por la Provisión de: 1.000 toneladas de linters de algodón —sobre camión en FMPE "VM"—, Villa María, Córdoba.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 23|4 Nº 3.484 v. 3|5|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"

Carlos Florito 950, Avellaneda

T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, cuya apertura se fija para el día 10 de mayo de 1984, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la compra de 200 toneladas de lingotes de cobre (ingot-bars) o alternativamente cátodos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, primer piso, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de pesos argentinos cien ($a 100,00), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 30 días. Alternativamente podrá ofrecerse pago al contado contra entrega, indicándose el descuento en el precio que ello significaría, optando esta Fábrica Militar por el más conveniente.

Plazo de entrega: Inmediato.

Las cotizaciones deberán hacerse en pesos argentinos.

e. 23|4 Nº 3.485 v. 3|5|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"

Carlos Florito 950, Avellaneda

T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, cuya apertura se fija para el día 10 de mayo de 1984, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la compra de 220 toneladas de zinc electrolítico en lingotes, según Norma IRAM 576 tipo II.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, primer piso, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de pesos argentinos cien ($a 100,00), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 30 días. Alternativamente podrá ofrecerse pago al contado contra entrega, indicándose el descuento en el precio que ello significaría, optando esta Fábrica Militar por el más conveniente.

Plazo de entrega: 60 ton. inmediato, resto por parciales semanales en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

Las cotizaciones deberán hacerse en pesos argentinos.

e. 23|4 Nº 3.486 v. 3|5|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.002|84

Apertura: 15 de mayo de 1984, a las 12 horas.

Para la venta de: 350 (trescientas cincuenta) toneladas de viruta de acero.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar Río Tercero —Sección Ventas— 5851 Río Tercero (Córdoba), Dirección General de Fabricaciones Militares: Avda. Cabildo 65, Capital Federal. — DGFM Delegación Comercial Rosario: Córdoba 1356, 2000, Rosario (Santa Fe). — DGFM Delegación Comercial, Mendoza: Montevideo 19, 5500, Mendoza.

La apertura de sobres de la presente licitación tendrá lugar en la Fábrica Militar Río Tercero —Sección Ventas—, T. E.: 21136-21338-21237, interno 230. — Código Postal 5851, Río Tercero (Provincia de Córdoba).

e. 23|4 Nº 3.487 v. 3|5|84

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS

Cerrito 1248, Capital, T.E. 41-5765

Licitación Pública Nº 6|84

Para el día 3|5|84, 9 horas.

Llámase a Licitación Pública número 6|84 para la adquisición de dosis de revelador de película A y B, rollos de cinta litográfica sobres de negativo Copy-rapid.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital Federal, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 23|4 Nº 3.488 v. 24|4|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"

Carlos Florito 950, Avellaneda

Tel. 208-1969

Se pone en conocimiento de los interesados en la Licitación Pública de Ventas Nº 3|84, que por la enajenación de 220 tns. de rezagos de plomo, realiza esta Fábrica Militar, que su apertura ha sido prorrogada para el día 5 de junio de 1984 a las 14.30 horas.

e. 11|4 Nº 3.241 v. 24|4|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, para el día 27 de abril de 1984, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de pinturas y diluyentes para vagones ferroviarios.

Por pliego, condiciones y|u otros datos, dirigirse a Fábrica Militar San Francisco (Oficina de Compras): Urquiza 55 - 2400 San Francisco (Córdoba), teléfono 22526.

San Francisco (Córdoba), 6 de abril de 1984.

e. 13|4 Nº 3.345 v. 26|4|84

Estado Mayor General del Ejército

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES Gerencia de Abastecimiento Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84 para el día 8 de mayo de 1983 a las 10 horas, por la provisión de: "18.000 toneladas aproximadamente de azufre a granel en piedras o trozos de 30 hasta 150 mm. color amarillo brillante".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 500.

e. 17|4 Nº 3.417 v. 30|4|84

EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 11|84

Apertura: 27 de abril de 1984.

Hora: 09.00.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: Central Eléctrica Militar, Paso de los Libres, Pcia. de Corrientes.

Objeto: Transporte de 300 m3 de Diésel-Oil a granel desde la Planta Distribuidora de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Precio del Legajo: $a ....

Presupuesto Oficial: $a 315.000.

Garantía de oferta: ......

Consulta del Legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.

E Informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 23|4 Nº 3.989 v. 24|4|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA ESTADO MAYOR GENERAL JEFATURA MILITAR

Licitación Pública Nº 1|84

Fecha Apertura: 8|5|84, a las 10 horas.

Servicio de Restaurante y Cafetería en el Edificio Cóndor.

Plazo de Ejecución: 1º|6|84 al 31|5|88.

Valor del Pliego: $a 3.500.

Ventas de Pliegos: Edificio Cóndor, Com. P. Zanni 250, Capital Federal, Ofc. 476 - Verde - 4º P. Basamento, Interno 2403, en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

e. 16|4 Nº 3.401 v. 24|4|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 05|84, para la provisión de doscientos millones de cospeles de aluminio|magnesio para la acuñación de monedas.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 10 de mayo de 1984, a las 11.

Esta licitación queda limitada a fábricas locales. Por lo tanto no se considerarán propuestas de representantes de firmas del exterior.

e. 16|4 Nº 3.376 v. 24|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 04|84 para la adquisición de papeles y cartulinas.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16 horas.

La apertura tendrá lugar el 11 de mayo de 1984, a las 11.

e. 17|4 Nº 3.418 v. 25|4|84

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Expediente I. O. S. Nº 307.832|84

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84, con el objeto de: Ampliación del vestuario de varones del Club de Niños y Campamentos, en el Centro Deportivo José Hernández, Ciudad Martín M. de Güemes, La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La apertura se llevará a cabo el día 7 de mayo de 1984, a las 16 horas.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Pliego de Condiciones: División Compras y Suministros: Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 16 horas.

Valor del Pliego: Cuatrocientos pesos argentinos ($a 400).

Presentación y Apertura de las Ofertas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 23|4 Nº 3.490 v. 27|4|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 95|84 por la provisión de impresos con destino a la Sección Almacenes, Stock de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: Día 3 de mayo de 1984 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 12|4 Nº 3.290 v. 25|4|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 92|84, por la provisión de impresos para stock de la Sección Almacenes de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: día 2 de mayo de 1984 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.11|4 Nº 3.243 v.24|4|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 97|84 por la provisión de ropa de abrigo y borceguíes con destino a stock Sección Almacenes de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: día 2 de mayo de 1984 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.11|4 Nº 3.244 v.24|4|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.878|83

Llámase a Licitación Pública Nº 64|84 para lograr la provisión de útiles de oficina (biblioratos a palanca tamaño oficio; bolígrafos nuevos tipo Sylvapen modelo 78; carpetas de cartón tamaño oficio con cintas corredizas; banda elásticas blandas; hilo de cáñamo; sellos escalera de madera, etc.).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de mayo de 1984, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones particulares dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el tercer piso.

e.11|4 Nº 3.245 v.24|4|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 76|84
Expte. Nº 70.328|84

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de mayo de 1984, a las 17 horas, para la adquisición de elementos varios para lucha contra incendios forestales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Departamento Compras y Suministros—, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 horas a 19.

e. 16|4 Nº 3.378 v. 27|4|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 57|84 para contratar los trabajos de Reparación en la casa habitación del Jefe y Sede del Distrito Bragado, Provincia de Buenos Aires, presupuesto oficial pesos argentinos 460.000.

Precio de los pliegos: Pesos argentinos doscientos treinta ($a 230), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en el Distrito Bragado, Corrientes y General Paz s|Nº, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 15 de mayo de 1984, a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 23|4 Nº 3.491 v. 27|4|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 82|84 con el objeto de adquirir guardapolvos para personal femenino y masculino de este organismo.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de abril de 1984, a las 13 horas, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 23|4 Nº 3.492 v. 24|4|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 31|84 para la adquisición de juegos de parrillas par manguito Citroën.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará el día 11 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 23|4 Nº 3.493 v. 3|5|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 7|84
"Impresión de Formularios"

Fecha de Apertura: 2 de mayo de 1984 a las once (11) horas.

Lugar de la Apertura: Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo 125, C. P. 3.000, Santa Fe.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 horas, y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.

e. 23|4 Nº 3.494 v. 24|4|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84 para la adquisición de elementos de limpieza, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Los mismos serán entregados a los interesados en División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día siete (7) de mayo de 1984, a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Rosario, 23 de abril de 1984.

e. 23|4 Nº 3.495 v. 24|4|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DISTRITO SANTA ROSA (LA PAMPA)
Licitación Pública Nº 1|84

Llámase a Licitación Pública para la reparación y pintura del inmueble que ocupa el Distrito Santa Rosa, provincia de La Pampa. Los pliegos para esta obra podrán consultarse en Departamento Administración (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, o en el Distrito Santa Rosa, Centro Cívico s|n., Santa Rosa, provincia de La Pampa, donde los interesados que así lo deseen podrán adquirir copia de los mismos, previo pago de $a 153.

e. 18|4 Nº 3.460 v. 26|4|84

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351
Licitación Pública Nº 12|84
Expediente Nº 2.027|83

Objeto: "Concesión en explotación del vivero forestal Pucará", jurisdicción de Parque Nacional Lanín.

Apertura: 10 de mayo de 1984, a las 16 horas.

Lugar de Apertura: Simultáneamente en el Parque Nacional Lanín, sito en la

ciudad de San Martín de Los Andes, (Provincia del Neuquén) y en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.

Entrega de Pliegos: En los lugares de apertura.

Consultas de Pliegos: Parque Nacional Lanin y Dirección General de Recursos Recreacionales, Santa Fe 690, p. 3º, Capital Federal.

Valor del Pliego: Sin cargo alguno.

e. 23|4 Nº 3.496 v. 24|4|84

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION COMPRAS

La Dirección General de Administración, Compras, de la Secretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 5|84, para el día 27 de abril de 1984, a las 14 horas, para la "locación de un equipo copiador por el período mayo a diciembre de 1984", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe Nº 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 23|4 Nº 3.530 v. 24|4|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4|84 del 3º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9 - Río Sali - Km. 1365 (construcción de gaviones), en jurisdicción de la provincia de Tucumán. $a 1.053.770. Depósito de garantía: $a 10.538. Precio del pliego: $a 210. Plazo de obra: Tres meses.

Presentación propuestas: 3 de mayo de 1984, a las 9 horas, en la sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna 1975, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|4 Nº 3.498 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5|84, del 3º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9 - Río Vipos - Km. 1336 (construcción de defensas), en jurisdicción de la provincia de Tucumán. $a 1.506.589. Depósito de garantía: $a 15.066. Precio del pliego: $a 300. Plazo de obra: Cuatro meses.

Presentación propuestas: 3 de mayo de 1984, a las 10 horas, en la sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna 1975, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|4 Nº 3.499 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 6|84, del 3º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 38 - Río Aranillas - Km. 1503 (construcción de gaviones), en jurisdicción de la provincia de Tucumán. $a 1.526.760. Depósito de garantía: $a 15.268. Precio del pliego: $a 300. Plazo de obra: Cuatro meses.

Presentación propuestas: 3 de mayo de 1984, a las 11 horas, en la sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna 1975, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|4 Nº 3.500 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5|84, del 5º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 68, Tramo: Anfiteatro - La Viña - Secc. Km. 50 - Km. 88 (reconstrucción de defensa de alambre tejido y piedra bola), en jurisdicción de la provincia de Salta. $a 1.710.000. Depósito de garantía: $a 17.100. Plazo de obra: Tres meses. P. pliego: $a 342.

Presentación propuesta: 11 de mayo de 1984, a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pelegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|4 Nº 3.501 v. 7|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 34|84 para contratar la provisión de repuestos para cargadora Yale Trojan. Precio del pliego: $a 20. Expediente Nº 2905-L-1984.

Presentación propuestas: 30 de abril de 1984 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 18|4 Nº 3.473 v. 24|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 33|84 para contratar la provisión de papel heliográfico ultrarrápido.

Precio del pliego: $a 20. — Expediente: 4134-L-84.

Presentación propuestas: 30 de abril de 1984 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 18|4 Nº 3.472 v. 24|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 6|84, del 5º Distrito, para la ejecución de la obra Ruta Nac. Nº 40 - Tramo: San Carlos - Piedra Pintada - Secc. San Felipe Puente Piedra Pintada (reconstrucción de defensa flexible), en jurisdicción de la provincia de Salta. $a 1.710.000. Depósito de garantía: $a 17.100. Precio del pliego: $a 342. Plazo de obra: Tres meses.

Presentación propuesta: 11 de mayo de 1984, a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pelegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|4 Nº 3.502 v. 7|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 7|84, del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 40 - Tramo: Angastaco - Pallo Gasta - Secc.: Pte. s|Río Angastaco - Cachi (reconstrucción de defensa de alambre tejido y piedra bola), en jurisdicción de la provincia de Salta. $a 1.710.000. Depósito de garantía: $a 17.100. Precio del pliego: $a 342. Plazo de Obra: Tres meses.

Presentación propuesta: 11 de mayo de 1984, a las 12 horas, en la sede del 5º Distrito, Pelegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|4 Nº 3.503 v. 7|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 36. Tramo: Elena-Berrotarán. Sección: Km. 671,672-Km. 672,372 (alteo y colocación de una alcantarilla prefabricada de 3 luces de Hº Aº s|plano tipo Z-6354), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.611.940.

Depósito de garantía: $a 16.119,40.
Precio del pliego: $a 322.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 2 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito. Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|4 Nº 3.314 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 8. Tramo: Empalme Ruta Provincial 4-Canals (construcción de un puente de hormigón armado sobre canal de desagüe de la Laguna La Brava), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 2.043.000.

Depósito de garantía: $a 20.430.
Precio del pliego: $a 410.
Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 3 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito. Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|4 Nº 3.316 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.624|84 para la ejecución de las obras en la Ruta 34, tramo: Arroyo Naranjo - Acceso a Palomitas - Puentes sobre los arroyos Tedín, Chato, Lumbreras y Guzmán (proyecto y construcción en ensanche de 4 puentes), en jurisdicción de la provincia de Salta. $a 14.500.000.

Depósito de garantía: $a 145.000.
Precio del pliego: $a 2.900.
Plazo de obra: 15 meses.

Presentación de propuestas: 23 de mayo de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13|4 Nº 3.352 v. 8|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nac. Nº 38. Tramo: Acceso a Santa Cecilia. Sección: Km. 788,600 (reconstrucción de banquinas y reconstrucción de carpeta de rodamiento), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.406.400.

Depósito de garantía: $a 14.064.
Precio del pliego: $a 281.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 27 de abril de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|4 Nº 3.307 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 158. Tramo: Villa María-Río Cuarto. Sección: Km. 194,42 (construcción de muros de defensa, terraplenes y reconstrucción del mismo), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.439.260.

Depósito de garantía: $a 14.392,60.
Precio del pliego: $a 288.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 27 de abril de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|4 Nº 3.308 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nac. Nº 7. Tramo: La Cautiva-Vicuña Mackenna. Sección: Km. 579,100-Km. 579,900 (alteo de zona inundable con suelo cal y concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.536.000.

Depósito de garantía: $a 15.360.
Precio del pliego: $a 307.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 30 de abril de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|4 Nº 3.309 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 20, Campamento Zona IV, Costa Azul (ejecución de elementos premoldeados de hormigón armado para alcantarillas tipo Z-6354) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.350.000.

Depósito de garantía: $a 13.500.
Precio del pliego: $a 270.
Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 2 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|4 Nº 3.312 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1|84, del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9. Tramo: Molle Punco-Tilcara, Secc.: Prog. 1.769,65 (limpieza de cauce Río Purmamarca), en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $a 2.000.000. Depósito de garantía: $a 20.000. Precio del pliego $a 400. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 3 de mayo de 1984, a las 11 horas, en la sede del 6º Distrito, Av. Santibañez 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|4 Nº 3.429 v. 3|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 2|84, del 5º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. 16. Tramo: Límite Salta - Joaquín V. González, Sección: Gaona - Joaquín V. González (enripiado parciales) en jurisdicción de la provincia de Salta. $a 1.920.000. Depósito de garantía: $a 19.200. Plazo de obra: 3 meses. P. pliego: 384. Presentación propuestas: 8 de mayo de 1984, a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pelegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|4 Nº 3.430 v. 3|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 3|84, del 5º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 16. Tramo: Quebrachal - Coronel Ollero (enripiado parciales de calzadas) en jurisdicción de la provincia de Salta. $a 1.920.000. Depósito de garantía: $a 19.200. Precio del pliego: $a 384. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 8 de mayo de 1984, a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pelegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|4 Nº 3.431 v. 3|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|84, del 5º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 34. Tramo: Lte. Salta - Las Termas. Sección: Balboa - Las Termas (enripiado parciales), en jurisdicciones de la provincia de Salta. $a 1.980.000. Depósito de garantía: $a 19.800. Precio del pliego: $a 396. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 8 de mayo de 1984, a las 12 horas, en la sede del 5º Distrito, Pelegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|4 Nº 3.432 v. 3|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 2|84, del 6º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9. Tramo: Molle Punco - Tilcara, Secc.: Prog.:1.774,96 (limpieza de cauce Río Incvahuasi), en jurisdicción de la provincia de Jujuy. a$ 2.000.000. Depósito de garantía: $a 20.000. Precio del pliego: $a 400. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 3 de mayo de 1984, a las 11 horas, en la sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|4 Nº 3.433 v. 3|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 3|84, del 6º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9. Tramo: Molle Punco - Tilcara. Secc.: Prog.: 1.778,80 (limpieza de cauce "Aº Las Peras" y Río Hilchaira), en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $a 2.000.000. Depósito de garantía: $a 20.000. Precio del pliego: $a 400. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 3 de mayo de 1984, a las 11 horas, en la sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|4 Nº 3.434 v. 3|5|84

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S. A. E.L.M.A. S. A.

Llama a Licitación Pública Nº 4|84 para contratar los servicios de estiba, desestiba y conexos, en el Puerto de Buenos Aires, y Doc Sud, respecto a la carga transportada y a transportarse en buques propios y|o arrendados y|o administrados por E.L.M.A. S. A.

Según bases y condiciones generales establecidas en el respectivo pliego que se encontrará a la venta en el Departamento Abastecimiento, sito en Avenida de los Inmigrantes y Avda. Pte. R. S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (acceso Maipú), hasta el 25 de abril, en días hábiles de 9 a 17 horas; existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.

Valor del Pliego: $a 10.000.

Apertura de Propuestas: 22 de mayo de 1984, 11 horas.

e. 16|4 Nº 3.403 v. 24|4|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPTO. DTO. PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 47 - DDPS|1.984, hasta el día 4 de mayo de 1984, a las once (11) horas, para contratar la adquisición de:

1.500 kgs. gas acetileno disuelto en acetona, purificado para balizamiento, a envasar en tubos de propiedad de la repartición.

Consultas y propuestas en Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en calle Avda. Libertador General San Martín 1301, Corrientes.

Oficina Compras: Horario: De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: $a 10. Pago del mismo en División Contable Administrativa.

c. 23|4 Nº 3.504 v. 24|4|84

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6.056 hasta el día 3 de mayo de 1934, a las 16 horas, para la reparación, asistencia técnica y mantenimiento del sistema de dragado y equipos auxiliares de las dragas: 30; 31; 32 y 33-C, en un todo de acuerdo al respectivo pliego de condiciones.

Importe del presupuesto oficial: pesos argentinos 400.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos argentinos 4.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Av. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $a 20, en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 9|4 Nº 3.160 v. 24|4|84

CONSTRUCCIONES PORTUARIAS DIRECCION NACIONAL DE Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 45-DDPS|1984, hasta el día 2 de mayo de 1984, a las once y treinta (11.30) horas, Por reparación y construcción de repuestos pertenecientes a motor diesel marca "Superior" Año 1960, Modelo IN-U.S.A. (modelo 40-SX-6) Serie Nº 17.269 de 6 cilindros, 4 tiempos, 620 HP., 900 RPM., sobre alimentado, siendo los trabajos a realizar los siguientes:

2. - c|u. — Reparación de dos (2) ejes cigüeñales; Medidas de los cigüeñales: Largo entre puntos 2|300 mm., radio de volteo 250 mm.

52. - c|u. — Construcción en trimetral (Respaldo de Acero SAE 1010|1020) metal rosado y micro película electrolítica metal blanco anti fricción, con barrera intermedia de níquel, doce (12) pares (24 medios cojinetes de bielas) y catorce (14) pares (28 medios cojinetes de bancadas) terminados a medidas standard.

Consultas y propuestas en: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en calle Av. Libertador Gral. San Martín Nº 1301, Corrientes.

Oficina: Compras. Horario: De 7 a 12.30 horas.

Valor del pliego: $a 150. — Pago del mismo en: División Contable Administrativa.

e. 12|4 Nº 3.321 v. 25|4|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 26|84, provisión de sulfato de aluminio, apertura: 2|5|84, 10 horas.

Licitación Pública 30|84, adquisición de productos químicos, apertura: 4|5|84, 10 horas.

Licitación Pública 31|84, adquisición de instrumental hidrometeorológico, apertura: 4|6|84, 10 horas.

Licitación Pública 32|84, provisión de cable electrolítico unipolar, apertura: 3|5|84, 10 horas.

Licitación Pública 35|84, provisión de repuestos para turbinas de gas, apertura: 23|5|84, 10 horas.

Licitación Pública 36|84, provisión de repuestos para turbinas de gas, apertura: 30|5|84, 10 horas.

Licitación Pública 37|84, provisión de repuestos para turbinas de gas, apertura: 6|6|84, 10 horas.

Licitación pública 38|84, provisión de repuestos para turbinas de gas, apertura: 13|6|84, 10 horas.

Consulta, retiro documentación y apertura de las propuestas, en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal. Valor de cada uno de los pliegos: $a 100.

e. 23|4 Nº 3.505 v. 27|4|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 45|84: Obras de rectificación canal de descarga de la Central Hidroeléctrica Nihuil III, ubicada en el Departamento de San Rafael, en la provincia de Mendoza.

Fecha de apertura: 9|5|84, 10 horas.

Valor del pliego: $a 600.

Consulta y retiro de la documentación en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal, y/o Gerencia Regional Cuyo, Oficina de Abastecimiento, sita en San Juan 470, Mendoza.

Presentación y apertura de las ofertas, Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1er. piso, Oficina 107, Capital Federal.

e. 23|4 Nº 3.506 v. 27|4|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO - GERENCIA REGIONAL LITORAL

Licitación Pública 10A: Contratación servicio de transporte para el personal del Grupo Mto. Almafuerte, en un todo de acuerdo con n|pliego de condiciones.

Fecha de apertura: 11|5|84, 10 horas.

Valor del pliego: $a 300.

Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3er. piso, Rosario, en horario de 7 a 12 horas.

e. 23|4 Nº 3.521 v. 25|4|84

Secretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.489: Adquisición de válvulas reguladoras y de seguridad.

Fecha de apertura: 7|5|84, 9 horas.

Valor documentación: $a 670.

Adquirir documentación en Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 23|4 Nº 3.507 v. 24|4|84

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.
(R.N.O.S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 3|84

Contratación del servicio de lavado y planchado ropa para el Hotel 15 de Mayo de Mar del Plata, H. Yrigoyen 2029.

Fecha de apertura: 27 de abril de 1984. Hora: 16.

Lugar de apertura y presentación de ofertas: Administración del Hotel 15 de Mayo, calle H. Yrigoyen 2029, Mar del Plata.

Venta de pliegos: Obra Social O.S.N., Sede Central, Arcos 1728, Capital Federal, de 12,30 a 18,30 horas y Administración del Hotel, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: $a 200.

e. 12|4 Nº 3.299 v. 25|4|84

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84, para la adquisición de zócalo, capacitores electrolíticos y juego de anillos de contacto de filamento. Apertura: 3 de mayo de 1984, a las 15 horas, en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, piso 4º, local 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas. Precio del pliego: $a 20.

e. 23|4 Nº 3.497 v. 24|4|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 107-P|84

Apertura: 21 de mayo de 1984.
Hora: 9.
Valor del pliego: $a 50.
Adquisición de formularios impresos.
Informes y venta de pliegos: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|4 Nº 3.297 v. 24|4|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 108-P|84

Apertura: 23|5|84.
Hora: 10.30.
Pliego: $a 50.
Adquisición de barra para tierra.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|4 Nº 3.298 v. 24|4|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licit. Pública Nº 109-P|84.
Apertura: 31 de mayo de 1984.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 100.
Adquisición de anclas de madera.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|4 Nº 3.463 v. 30|4|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga por Modificación de Bases:

Se comunica que la Licitación Pública Nº 78-P|84 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 13|4|84 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día 31 de mayo de 1984 a las 8.30 horas. — Ampara la adquisición de aparato de prueba —receptor de cabeza— aparato telefónico.

Valor del Pliego: $a 35.

Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, p. 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|4 Nº 3.462 v. 30|4|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 35|984

Llámase a licitación pública para adquirir: "Libretas Fórmula 2003".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de mayo de 1984 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 633 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Muestras: Para tener derecho a participar en la licitación, con 10 (diez) días corridos de antelación a su apertura, los interesados deberán presentar en el lugar y horario que se menciona en el pliego las muestras que se requieren en el mismo, motivo por el cual el pliego estará en venta hasta el día 4 de mayo próximo.

Buenos Aires, 12 de abril de 1984. Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $a 283,00.

$a 1.536 e. 12|4 Nº 95.649 v. 25|4|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1 DIA-84, para el día 17 de mayo de 1984 a las 16 horas para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio de la ENCOTEL para la Cabecera del Distrito 18º Salta (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 18º (Salta).

Presupuesto oficial: $a 71.981.760,30.
Importe de garantía: $a 719.818.
Valor del pliego: $a 28.796.

e. 3|4 Nº 2.941 v. 25|4|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Expediente Nº 39|84

Llama a Licitación Pública Nº 3|84 para el traslado de una casa edil sud desde Comodoro Rivadavia hasta la localidad de Esquel.

Pliegos de condiciones y demás referencias, podrán solicitarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, en el horario de 8 a 15 horas, teléfono 23396 - 24248. 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Fecha de apertura: 27 de abril de 1984. Hora: 12.

e. 17|4 Nº 3.436 v. 24|4|84

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 2542|84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 52 para el día 30|4|84, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de elementos de limpieza.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Tesorería (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 23|4 Nº 3.522 v. 24|4|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 2054|84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 53 para el día 30|4|84, a las 15 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición elementos de menaje.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Tesorería (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 23|4 Nº 3.523 v. 24|4|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 2051|84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 54 para el día 30|4|84, a las 16 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de paño color kaki.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Tesorería (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 23|4 Nº 3.534 v. 24|4|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U.5)
Expte. D-633-84-U. 5

Llámase a Licitación Pública Nº 09 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 2 de mayo de 1984, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de novillo con destino al racionamiento de agentes e internos de esta Colonia Penal de General Roca (U. 5), durante el mes de junio de 1984.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U.5) Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 8 a 12 horas.

e. 23|4 Nº 3.510 v. 24|4|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 2287|84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 55 para el día 30|4|84, a las 17 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de lámparas incandescentes.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Tesorería (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 23|4 Nº 3.525 v. 24|4|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. "A" 415|84 (D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 67 para el día 27|4|84, a las 16 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de drogas de uso farmacéutico y productos biológicos para laboratorio uso humano.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Tesorería (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 23|4 Nº 3.526 v. 24|4|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. "A" 443|84 (D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 68, para el día 27|4|84, a las 17 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de materiales de uso quirúrgico y abastecimiento hospitalario de uso humano.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Tesorería (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 23|4 Nº 3.527 v. 24|4|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS U. 15
Expte. A. 257|84 (U. 15)

Llámase a Licitación Pública Nº 05|84 (1er. llamado), para el día 2|5|84, a las 11 horas, con el objeto de resolver la provisión de carnes varias con destino al racionamiento general de la Cárcel de Río Gallegos (U. 15), durante el mes de junio de 1984.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento en Avda. Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, en el horario de 7 a 14 horas.

e. 23|4 Nº 3.511 v. 24|4|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte. "S" Nº 60|84 - U. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 2 de mayo de 1984, a las 9 horas; con el objeto de resolver la adquisición de sierra sin fin de 60 x 0,9 mm de dientes pico de loro cada 25 mm; chorcholina de 70 x 10 mm; soldaduras de sierra sin fin y sierra circular de 500 mm de diámetro, dientes pico de loro cada 25 mm, con destino a Subdirección de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4)

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir

Por más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables en el horario de 8 a 12 horas; o a División Tesorería (D.G.A.), Paso 550, Capital Federal, de 13 a 17 horas en días laborables.

e. 23|4 Nº 3.512 v. 24|4|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
C.E. "A" '84 (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 05 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 2|5|84, a las 8 horas, en la Sección de Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), Avda. Fray Ruiz de Montoya s|nº, Candelaria, Misiones, Cdgo. 3308, para resolver la adquisición de verduras y frutas frescas, con destino al racionamiento diario de agentes en servicio, e internos alojados en esta Unidad, durante el mes de junio del año 1984.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables, en el horario de 7 a 14 horas.

e. 23|4 Nº 3.513 v. 24|4|84

Secretaría de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 02873|84. Resolución número 752|84.

Llámase a Licitación Pública número 1.446, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de mayo de 1984, a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, para la adquisición de equipos de electricidad, neumática, hidráulica y electrónica con destino a establecimientos dependientes.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e. 23|4 Nº 3.508 v. 3|5|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 006|84

Pupitres (sillas universitarias) de caño de acero de Ø 5|8 espesor 1,8 mm. Tabla pupitres en laminado plástico. Rebatible.

Fecha de apertura: 30 de abril de 1984, a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.

e. 23|4 Nº 3.509 v. 24|4|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 1/84.

Objeto: Ejecución de obra Pabellón de Aulas Nº 2, 3ra. Etapa, Terminación de planta baja.

Presupuesto oficial: $a 3.218.314 (pesos argentinos tres millones doscientos dieciocho mil trescientos catorce).

Fecha de apertura: 11 de mayo de 1984, a las 10 (diez) horas en el edificio de la U.N.S.E., Avda. Belgrano 9 sud 1912.

Precio y venta de pliegos: $a 1.000 (pesos argentinos un mil) en la Dirección General de Obras y Servicios de la UNSE.

e. 13|4 Nº 3.356 v. 8|5|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1157|84 para el día 4 de mayo de 1984, a las 11 horas, para la adquisición de Formularios continuos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso C, Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 10 a 16 horas.

e. 23|4 Nº 3.514 v. 24|4|84

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1160|84 para el día 4 de mayo de 1984, a las 11.30 horas, para la adquisición de Formularios Continuos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso C Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 10 a 16 horas.

e. 23|4 Nº 3.515 v. 24|4|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Número 46|84, por primera vez, para resolver la provisión e instalación de un sistema telefónico con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el citado Departamento el día 3|5|84 a las 16 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 23|4 Nº 3.516 v. 24|4|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 2 de mayo de 1984, a las trece horas, para la adquisición de elementos de computación.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros - Libertad 731 - 7º piso, Capital.

Valor del Pliego: $a 410.

e. 23|4 Nº 3.528 v. 25|4|84

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84 para el día 14 de mayo de 1984, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición de insecticida Fenitrothion Polvo Mojable, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras, del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 11|4 Nº 3.255 v. 24|4|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 179|84, para el día 10 de mayo de 1984, a las 9 horas, con el objeto de contratar la instalación de gas para quemadores y reparación de calderas y cañerías, en varios edificios del Poder Judicial.

Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras: Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6090, Capital Federal.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, P. 7º, Capital Federal.

Venta de pliegos: Subsecretaría de Administración, Cangallo 2455, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas en días hábiles.

Importe de la garantía: treinta mil pesos argentinos ($a 30.000).

Valor del pliego: dos mil seiscientos pesos argentinos ($a 2.600).

e. 13|4 Nº 3.362 v. 30|4|84

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.870
Licitación Pública Nº 195

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 50.000 kgs de papel diario alisado de 50|52 grs|m2 en bobinas de 56 cms de ancho y 1m00 de Ø, con líneas de agua o con sello.

100.000 kgs de papel diario alisado de 50|52 grs|m2 en bobinas de 84 cms de ancho x 1m00 de Ø, con líneas de agua o con sello.

150.000 kgs de papel diario alisado de 50|52 grs|m2 en bobinas de 112,5 cms de ancho x 1m00 de Ø con líneas de agua o con sello.

Pliegos de Condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación: Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: 16 de Mayo de 1984 a las 16,00 horas, en la Dirección de Administración.

e. 16|4 Nº 3.400 v. 27|4|84

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte. Nº 26.110 83
Licitación Pública Nº 34|84

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 10 máquinas de escribir eléctricas y|o electrónicas y 254 máquinas de escribir manuales.

Apertura: Día 18 de mayo de 1984, a horas 12.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Cap.

Retiro de pliegos: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal, en el horario de 8 a 20 horas.

e. 17|4 Nº 3.442 v. 30|4|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 36|84, para el día 29 de mayo de 1984 a las 10 horas, para contratar la obra "Conjunto Urbano General de División Manuel N. Savio - Tercera Etapa - P.A. B. - Construcción de Viviendas", dividido en tres grupos de adjudicación independiente:

Obra Nº 1: Construcción de 137 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo: 24 meses.

Presupuesto Oficial: $a 106.477.388.

Obra Nº 2: Construcción de 137 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo: 24 meses.

Presupuesto Oficial: $a 107.191.094.

Obra Nº 3: Construcción de 137 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo: 24 meses.

Presupuesto Oficial: $a 109.905.175.

Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de cada obra cotizada.

Valor del Pliego: (Común a todas las obras) $a 15.000.

El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 14 horas y adquirido previo pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281 - planta baja - Capital Federal) dentro del mismo horario, a partir del día 25 de abril de 1984.

e. 23|4 Nº 3.225 v. 17|5|84

FRANQUEO A PAGAR